

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Marzo de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>	
19-3-936	76,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-3-936	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,00
20-3-936	76,90	» E, de 25.000 » » .....	76,90	20-3-936	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,00
20-3-936	76,90	» D, de 12.500 » » .....	76,90	20-3-936	101,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,00
20-3-936	76,90	» C, de 5.000 » » .....	76,90	20-3-936	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,00
20-3-936	76,90	» B, de 2.500 » » .....	76,90	20-3-936	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,00
20-3-936	76,90	» A, de 500 » » .....	76,90	20-3-936	101,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,00
20-3-936	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	75,50			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924</b>		4-3-936	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-3-936	93,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	93,75	19-3-936	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	93,75
20-2-936	93,75	» E, de 12.000 » » .....	93,75	20-3-936	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	93,75
20-3-936	94,00	» D, de 5.000 » » .....	94,25	20-3-936	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	93,75
20-3-936	95,00	» C, de 4.000 » » .....		19-3-936	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	93,75
20-3-936	95,00	» B, de 2.000 » » .....		19-3-936	93,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	93,75
20-3-936	95,75	» A, de 1.000 » » .....	96,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 1 % (emisión de 1928).</b>	
19-3-936	93,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	93,75	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		25-2-935	80,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-3-936	78,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,75
16-3-936	86,50	» D, de 12.500 » » .....		20-3-936	78,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,75
28-2-936	86,50	» C, de 5.000 » » .....		20-3-936	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,75
11-3-936	86,50	» B, de 2.500 » » .....		20-3-936	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,75
20-3-936	86,50	» A, de 500 » » .....		20-3-936	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1920.</b>		20-3-936	78,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	79,00
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	98,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		19-3-936	93,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		20-3-936	93,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
8-8-935	100,00	» A, de 500 » » .....		20-3-936	93,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	93,75
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		20-3-936	93,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	93,75
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-936	93,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	93,75
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-936	93,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	93,75
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » .....		12-3-936	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » .....		9-3-936	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » .....		19-3-936	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	98,00
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>		20-3-936	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 20.000.....	98,00
8-3-936	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-3-936	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	98,00
3-3-936	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-3-936	98,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
4-3-936	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
20-3-936	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,00	17-3-936	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-3-936	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,00	17-3-936	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,80
20-3-936	101,00	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	101,00	17-3-936	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	100,80
				20-3-936	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,80
				20-3-936	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,80
				19-3-936	101,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,80

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dev. imputada	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
6-7-936	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			20-3-936 530,00 24-2-936 319,00 2-3-936 240,00 16-3-936 100,00 18-3-936 224,50 12-3-936 64,00 9-3-936 35,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España..... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu-]Preferentes... carera España...]Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			624,00 227,50 515,00 100,00 112 0. 70,00
16-9-936	103,00	En diferentes series.....			20-3-936 523,00 19-3-936 105,50 20-3-936 114,50 18-3-936 70,00				
16-9-936	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			20-3-936 92,00 13-2-936 80,50 20-3-936 95,00 20-3-936 104,50 20-3-936 102,00 20-3-936 94,00 10-3-936 50,00 26-7-934 66,76 6-7-934 59,26 3-4-934 21,50 21-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-6-929 72,60 13-6-929 72,60 28-5-925 54,00				
16-9-936	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....			20-3-936 92,00 13-2-936 80,50 20-3-936 95,00 20-3-936 104,50 20-3-936 102,00 20-3-936 94,00 10-3-936 50,00 26-7-934 66,76 6-7-934 59,26 3-4-934 21,50 21-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-6-929 72,60 13-6-929 72,60 28-5-925 54,00				
16-9-936	103,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			19-3-936 118,00 14-2-936 90,00 20-3-936 82,00 19-3-936 82,00				
16-7-936	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....							
18-7-936	102,00	» B, de 500 » 1 a 6.031.....							
26-7-936	102,00	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....							
2-8-936	101,00	En diferentes series.....							
13-9-936	101,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
12-9-936	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....							
3-9-936	100,85	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....							
19-7-936	101,75	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
27-2-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....							
20-2-936	98,00	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....							
14-2-936	100,25	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....							
28-2-936	97,75	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
18-3-936	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000.....							
17-3-936	97,75	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....							
24-2-936	97,75	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....							
28-2-936	97,75	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	077,100
4 por 100 exterior canjeado...	110,500
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable 1926...	12,000
Ayuntamiento de Madrid 1888.	»
Cédulas del Banco Hipotecario	»
» 4 por 100 .....	41,500
Idem id. al 6 por 100 .....	132,500
Idem id. al 6 por 100 .....	133,500
Acciones del Banco de España.	16,000
Idem del Banco Hipotecario..	»
Idem Español de Crédito.....	»
Altos Hornos de Vizcaya.....	»
Unión Española de Explosivos..	23,600

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máx.	Cambio mínim.	CLASE DE MONEDA	Cambio máx.	Cambio mínim.
Libras esterlinas.	38,35	36,25	Florines.....	5,60	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,00	32,60
Dollars .....	7,34	7,32	Cor. checoslovaca	30,80	30,60
Liras .....	69,30	69,10	Pesos argentinos	»	»
Reichsmarks....	2,066	2,045	»	»	»
Francos Suizos..	240,00	239,76	Coronas suecas..	1,81	1,80
Belgas .....	124,00	123,60	Coronas danesas.	1,63	1,61
			Coronas noruegas	1,81	1,81

**SUBASTAS****MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****Negociado de Centros y Enlaces.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Fuentes de Andalucía y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en la Estafeta de Fuentes de Andalucía, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de seiscientas pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 25 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—225

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Guadalajara y la de Uceda (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de ocho mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Guadalajara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 1.600 pese-

tas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 15 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

**Modelo de proposición.**

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—103

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA****Facultad de Ciencias.**

Hallándose vacante en la Sección de Físicas de esta Facultad, la auxiliaría temporal de Física teórica y experimental primer curso, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias Físicas, Físico-Químicas y Químicas que hayan aprobado los ejercicios de Reválida.

La convocatoria se hace con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias vigentes, y los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, acompañando certificado del Registro de Penales, en la Secretaría de la Facultad, dirigidas al señor Decano de la misma en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del Real decreto citado, la Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se anunciará con suficiente antelación en el tablón de edictos de esta Facultad.

Zaragoza, 6 de Marzo de 1936.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: el Decano, F. Cabrero.

P—215

**Facultad de Filosofía y Letras.**

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal correspondiente a las asignaturas de Historia Moderna Universal, Historia Moderna de España, Historia Universal Contemporánea e

Historia de España Contemporánea, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo establecido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929 y 10 de Junio de 1930.

Dicha Auxiliaría está dotada con la gratificación anual de tres mil pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Decano de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acreditar que tienen realizados los ejercicios del grado de Licenciado.

Zaragoza, 17 de Marzo de 1936.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—Visto bueno: el Decano, José Salanueva.

P—245

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

En virtud de lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes las Escuelas vacantes que a continuación se expresan:

**Maestros.**

Huerta (Arcones); mixta; 278 habitantes.

Gómezserracín; mixta; 758 habitantes.

Mozoncillo; unitaria; 1.468 habitantes.

Languilla; unitaria; 341 habitantes.

**Maestras.**

Cozuelos de Fuentidueñas; unitaria; 489 habitantes.

Veganzones; párvulos; 738 habitantes.

Bercial; unitaria; 371 habitantes.

Sacramenia; unitaria número 2; 1.103 habitantes.

Los interesados habrán de solicitarlo por instancia, debidamente reintegrada, que dirigirán al Sr. Jefe de la Sección, acompañando hoja de servicios y, según los casos, los documentos necesarios que acrediten la condición del solicitante a las vacantes que aspire.

El plazo de admisión de instancias terminará a los diez días de ser publicado el presente en la "Gaceta de Madrid".

La adjudicación se hará a las doce horas del día siguiente en que la Junta de Autoridades ha de reunirse en las oficinas de la Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Segovia, 19 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonio Blázquez.  
P—238

**ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO****Matrícula para enseñanza Libre.**

La matrícula de los alumnos libres de esta Escuela para el presente curso 1935-1936 estará abierta todos los días laborables del 1 al 15 de Abril, y del 15 al 31 de Agosto, inclusive dichos días,

en la Secretaría de la misma y en horas de diez a doce de la mañana.

Bilbao, 11 de Marzo de 1936.—El Director en funciones, Luis Checa.

#### Matrícula para los exámenes de Ingreso.

De conformidad con el Decreto de 28 de Enero y Orden de 22 de Abril de 1933, estará abierta la matrícula para ingreso en esta Escuela, todos los días laborables del 1 al 20 de Mayo, inclusive estos días, en la Secretaría de la misma y en horas de diez a doce de la mañana.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Director de la Escuela y acompañar a la misma los documentos siguientes:

Acta de nacimiento legalizada, si anteriormente no la hubiera presentado.

Cédula personal del ejercicio corriente.

Dos fotografías de 4 por 6 centímetros.

Título de Bachiller en su grado máximo.

Bilbao, 11 de Marzo de 1936.—El Director en funciones, Luis Checa.

P—

#### DESPIDOS POR IDEAS O HUELGAS POLITICAS

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de conocer de las reclamaciones referentes al servicio público de Teléfonos con jurisdicción en toda España, se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del plazo que, para la presentación de reclamaciones, se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 del actual ("Gaceta" del 9), cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 21 de Marzo de 1936. — El Presidente, José Aragonés.

P—241

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de conocer de las reclamaciones referentes al personal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, con jurisdicción en toda España, se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del plazo que, para la presentación de reclamaciones se determinan en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 del actual ("Gaceta" del 9), cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 21 de Marzo de 1936. — El Presidente (ilegible).

P—242

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Sección de Puertos.

NEGOCIADO, CONCESIONES

Por disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras públicas, de fecha 8

de Octubre último, se ha dispuesto la incoación de los expedientes de caducidad de todas aquellas concesiones de puertos que se encuentran en situación ilegal, y encontrándose entre ellas la otorgada a D. Manuel Fernández Sousa, por Real orden de 25 de Noviembre de 1915, para aprovechar unos terrenos de marismas de la margen izquierda del estero de la Ribera, afluente del río Guadiana, en la ciudad de Ayamonte, de esta provincia, con objeto de destinarlas para la construcción de almacenes de maderas y fábrica de aserrar maderas, esta Jefatura, por la circunstancia de desconocerse el paradero del interesado, ha acordado, en Decreto de 7 del actual, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 105 de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1887 y en los 29 y 144 del Reglamento dictado para su ejecución, invitarle para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", exponga ante esta Jefatura sobre el particular lo que estime pertinente; bien entendido que, de no verificarlo, se entenderá que desiste de su derecho y se proseguirá la tramitación reglamentaria.

Lo que en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 69 del Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento, hoy Obras públicas, de 23 de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Huelva, 9 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, José Estévez.

P—217

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

JEFATURA DE AGUAS

Por D. Carlos Sánchez Solís, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), petionario con destino al abastecimiento del vecindario, de una consecución de seis litros por segundo del agua del río Jándula, se ha presentado en esta oficina el correspondiente proyecto, cuyas características se detallan en la siguiente nota-extracto:

Las aguas se derivan del río Jándula, en el paraje conocido por Cerro de Miradores, en la Dehesa del Rincón.

Las obras de captación se sitúan en la zona de terreno comprendido entre el río y el camino de Andújar a Centenera, en término municipal de Marmolejo.

Del depósito de captación, utilizando bombas accionadas por motores eléctricos, se eleva el agua al de decantación y regulación, que se sitúa en la cota 280, que es en la coronación de un montículo situado a 485 metros de la captación.

El depósito regulador, dividido en dos compartimientos, tiene una capacidad total de 700 metros cúbicos. De este depósito parte la tubería que cruza el río Guadalquivir, apoyada en la presa que deriva el agua para la producción de energía en la central eléctrica Vega Armijo.

Sigue la conducción hasta el depósito de distribución, que se proyecta con sección circular, fábrica de hormigón

armado, cabida de 235 metros cúbicos y se emplaza en las proximidades de la población, partiendo de él la red de distribución.

La tubería de conducción, con una longitud total de 6.285 metros, cruza los caminos de Marmolejo a la Fuente, cañada de Mesta y carretera de Andújar; va provista, en los puntos adecuados, de las necesarias ventosas, llaves de desagüe y descargo.

Su traza se desarrolla en terrenos de la propiedad de los señores siguientes:

D. Donoso Lara Mercado.

D. Cayetano Molina Venceslada.

Viuda de D. Francisco Barea.

D. Miguel González Casado.

D. Cristóbal Merino Cano.

D. Juan Rivillas Barrera.

D. Manuel Robles.

D. Vicente Nieves Pastor.

D. Juan Torralbo Medina.

D. José Bueno Vergara.

D. Cayetano Molina Candalija.

D. Pedro Perales Domínguez.

D.ª María Perales Peña.

D. José Perales Jurado.

D.ª Teresa García Barragán.

D. Juan Solís Casado.

D. Julián González.

D. Juan Lozano Molina.

D. Jacinto Barragán Cano.

D.ª Angela García Villarias.

D. Jacinto Barragán Cano.

D. Manuel de Palacios Olmedo.

D. Francisco Flores.

D. Leandro Barea.

Herederos de D. Antonio Canales.

D. Juan Peña Robles.

D. Manuel Collado Delgado.

D. Juan Jurado Godoy.

D. Antonio Cano Romero.

D. Mariano Barba Lozano.

D. Agustín Soriano Vicaría.

D. Demetrio Campos Ruiz.

Vinda de D. Isidoro Real Rocha.

Herederos de D. Jerónimo Rivillas.

D. Francisco Cardena Ortega.

D. Pedro Barragán Jurado.

D.ª Manuela Venceslada García.

D. Antonio Lara Godoy.

D. José Moya Medina.

D.ª Dolores Perales Fernández.

D. José Rivillas Rubio.

D. Ricardo Cañuelo Jurado.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante el plazo de treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Marmolejo (Jaén) y en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Reyes Católicos, 25, en la que durante las horas de oficina estará de manifiesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 4 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—220

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 16 de Enero último, a

los efectos de la información pública, el proyecto de Pantano de Gabriel y Galán y el de sus obras complementarias, se inserta a continuación la nota-extracto de los mismos, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid", puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, y en las Alcaldías de Guijo de Granadilla, Granadilla, La Zarza, Mohedas, La Pesga y Camino Morisco, de la provincia de Cáceres, y Sotoserrano, de la de Salamanca, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto durante el plazo indicado en la referida Delegación el mencionado proyecto.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Delegado, José Escudero.

#### Nota-extracto.

El proyectado embalse de Gabriel y Galán tiene su presa emplazada en los términos municipales de La Zarza de Granadilla, por su estribo izquierdo, y en el de Guijo de Granadilla, en el denominado Teso del Aguila, inmediatamente aguas arriba de la confluencia del arroyo de Las Calabazas con el río Alagón, por su estribo derecho.

La altura de la presa proyectada es de 42 metros. Esta será construida de hormigón, teniendo en su estribo izquierdo un aliviadero capaz de desaguar 2.000 metros cúbicos por segundo. Las tomas de agua se harán por cuatro tuberías de 1,20 metros de diámetro, siendo su capacidad de desagüe mínima de 23,6 metros cúbicos por segundo.

La zona inundada será toda la comprendida por debajo de la cota 364, es decir, de 41 metros sobre el río en el punto de emplazamiento de la Presa, y está enclavada en los términos municipales de Guijo de Granadilla, Granadilla, La Zarza, Mohedas, La Pesga y Camino Morisco, en Cáceres, y de Sotoserrano, en Salamanca.

De constituirse la presa en el estrechamiento existente inmediatamente aguas abajo del arroyo de las Calabazas, a 250 metros de la proyectada, quedaría también bajo las aguas, hasta la altura citada de 41 metros, el valle del mencionado arroyo.

La capacidad útil del embalse es de 198.214,300 metros cúbicos, pudiéndose obtener un caudal constante de 13,5 metros cúbicos por segundo, como mínimo.

La zona regable del pantano es de 25.000 hectáreas, enclavadas en los términos municipales de Torrejónchillo, Coria, Holguera Riobobos, Casas de Don Gómez, Morcillo, Aldehuela, Carboso, Galisteo, Valdeobispo, Montehermoso, Casillas de Coria y Guijo de Galisteo.

Como obras complementarias del pantano, se han proyectado las siguientes:

Un camino de servicio que, partiendo de la carretera de la estación de Oliva y Villar a Guijo de Granadilla, va al emplazamiento de las obras; un camino que va desde el kilómetro 3 del camino de servicio a La Zarza de Granadilla; otro camino que, partiendo del kilómetro 2,4 de la carretera de Guijo de Granadilla al Casar del Palomero y pasando por la coronación de la Presa,

va a unirse con el final del camino de servicio; un viaducto sobre el arroyo de la Aldobara, aguas arriba del pontón actual, que quedará sumergido, y cuatro edificios consistentes en una casa-administración, un albergue para obreros, un almacén de cemento y un almacén de maquinaria.

El presupuesto aprobado para estas obras es de 16.131.216,04 pesetas, para el pantano, y de 1.811.160,31 pesetas, para las obras complementarias.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, José Escudero.

P—231

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

A partir del día 1.º de Abril próximo, se pagarán contra cupón número 134 los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas en 1.º de Octubre de 1902 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en cuya obligación viene subrogada nuestra Sociedad en virtud de la compra de los bienes de la misma, a razón de pesetas 6,25 por cupón, deduciendo de este importe los impuestos correspondientes.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España, y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 23 de Marzo de 1936.—José María de Urquijo, Secretario del Consejo de Administración.

X—1246

### SEGURO MEDICO

Puerta del Sol, 9.—Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de los corrientes, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y a las veintidós treinta, en segunda, para tratar de los asuntos que determina el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 22 de Marzo de 1936.—El Secretario general, José Romero.

X—1245

### MUTUA DE SEGUROS DE LA SOCIEDAD DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Pasaje de la Alhambra, número 2, principal.

Convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las ocho y media de la noche, en primera convocatoria, y a las nueve, en segunda, en el domicilio social de la Unión Carbonera, calle de la Abada, número 2,

principal, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Propuesta de reforma del artículo 37 de los Estatutos e interpretación del artículo 22 de los mismos.
- 3.º Proposiciones del Consejo.

#### Ramo de Incendios.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Propuesta de reforma del artículo 24 del Reglamento.
- 3.º Dar a conocer la situación económica del Ramo.

El Secretario, Guillermo Rodríguez.

#### Ramo de Accidentes.

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Propuesta de reforma del artículo 25 del Reglamento.
- 3.º Dar a conocer la situación económica del Ramo.

4.º Nombramiento de Comisión revisora de cuentas y Comisión nominadora.

Y en cumplimiento del artículo 14 de nuestros Estatutos, se convoca también a los señores mutualistas a Junta general ordinaria el día 5 de Abril, a las nueve y treinta en punto de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Discusión y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1935.
- 3.º Fijación de primas para el ejercicio actual y cuota de entrada.
- 4.º Fijación de dietas al Consejo de Administración.
- 5.º Elección de asociados para ocupar los cargos vacantes en el Comité directivo.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, Gonzalo Gayo.

X—1242

### COMPANIA DEL GRAMOPONO-ODEON

Sociedad Anónima Española.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Urgel, 234, Barcelona, el día 7 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, a los fines de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de Diciembre último, la Memoria y las proposiciones que presenta el Consejo de Administración, y los demás asuntos y extremos que figuren en el orden del día.

Barcelona, 20 de Marzo de 1936.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, Alejandro Burbano,

X—1243

### FORTIS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de Marzo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Alcántara, 3.

Para asistir a la misma, deberán depositarse en la Caja social los títulos o resguardos tres días antes, por lo menos, del señalado para el acto.

El Consejero Secretario, Juan Feliú Mañá.

X—1239

## FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Inmovilizado .....	5.144.378,53
Concesiones .....	5.078.108,07
Central Eléctrica del Musel....	32.411,28
Mobiliario .....	5.460,86
Gastos de instalación.....	28.398,32
Realizable .....	1.122.796,66
Varios deudores.	
Disponibles .....	704.135,32
Caja y Bancos.	
Valores en depósito.....	900.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.871.310,51</b>

PESETAS

## PASIVO

Capital .....	6.000.000,00
Fondo de reserva.....	622.913,56
Exigible .....	2.358,02
Varios acreedores.	
Liquidable .....	345.538,93
Remanente de ejercicios anteriores .....	221.281,58
Ganancias y pérdidas.....	124.237,85
Garantía de señores Consejeros.....	900.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.871.310,51</b>

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de Marzo de 1936.—El Consejero Delegado y Director Gerente, Alberto Paquet.—El Jefe administrativo, Andrés Avelino Blanco.

X—1241

## AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 del próximo mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Santa Catalina, 7, segundo.

## Orden del día.

- 1.º Memoria.
- 2.º Balance.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Renovación del Consejo.

Hasta el día 14 del mes de Abril, inclusive, podrán los señores accionistas que lo deseen examinar las cuentas, que estarán a su disposición en el domicilio social.

Para usar del derecho de asistencia con voz y voto, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 23 de Marzo de 1936.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

X—1238

## LA INDUSTRIAL, S. A., FABRICA DE HIELO

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la reforma del artículo 34 de los Estatutos, y la dimisión total del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Marzo de 1936.—El Presidente del Consejo, Miguel Ferrero Pardo,

X—1236

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 8 de Julio de 1933, bajo los números 322 de entrada y 1287 de registro, importante pesetas 2.121,50 (dos mil ciento veintiuna pesetas cincuenta céntimos), por D. Valentín García Sebastián, se anuncia al pú-

blico para que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en este periódico oficial sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado, expidiéndose en este caso el duplicado que determina el Reglamento de la Caja general de Depósitos de 9 de Noviembre de 1929.

Teruel, 12 de Marzo de 1936.—El Delegado de Hacienda, P. S., Liborio Carreras.

X—1234

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Por acuerdo adoptado por la Comisión permanente de la Junta de Obras del Puerto de Pasajes, en sesión de 11 del corriente, se saca a concurso la plaza de Ordenanza del servicio de Exploración, afecto a la Dirección facultativa de la misma, dotada con el sueldo base de dos mil quinientas (2.500) pesetas y complemento de mil (1.000) pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Junta de Obras, acompañándolas de la cédula personal (que podrá retirarse una vez tomada nota por el Secretario), partida de nacimiento justificativa de contar con más de veintitrés años de edad, certificado de buena conducta y certificado médico justificativo de no poseer defecto físico que le impida ejercer las funciones del cargo.

Las instancias se presentarán en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce, dando el Secretario recibo de su presentación y siendo el plazo de admisión de las solicitudes el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Pasajes, 11 de Marzo de 1936.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario Contador accidental, Gonzalo García.

X—1233

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio ejecuti-

vo en reclamación de tres mil setecientas cincuenta pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, seguidos por D. Arturo Arás y Trias, contra la entidad Virgen de la Caridad, Tejidos Mira Devesa, S. A., por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada siguiente:

Casa marcada con el número 2, sita en la calle del Duque, de la ciudad de Cartagena, con una superficie de 247 metros cuadrados; consta hoy de tres pisos, comprensivos de varias habitaciones; linda: por el Oeste, con herederos de Joaquín Moreno; por Este, con doña Anastasia López Burez; por Sur, con doña Josefa Basilio, y por Norte, con la calle del Duque. Inscrita en el tomo XXXV de la Sección primera, folio 234, finca número 1.753, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Cartagena. Valorada dicha finca en la cantidad de siete mil ochocientas noventa pesetas cincuenta y dos céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia de este partido el día 17 de Abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se han presentado ni suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arenys de Mar, 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, Dr. José Salvá.

X—1247

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en

providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido por D. Ramón Serra Vilaró, contra D. José Coll de Romero, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

Primero. Una casa situada en la ciudad de Valls, calle de los Médicos, señalada de números 21 y 23, compuesta de sótanos y bodegas, plan terreno con un almacén y un patio, cuadra y otra bodega, entresuelo, un piso y desván; teniendo una superficie de veinte metros quince centímetros de ancho por la parte de delante, y treinta y ocho metros setenta centímetros por la de detrás, y de largo o fondo, cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros por el lado derecho, saliendo, por veintisiete metros treinta centímetros por el izquierdo; lindante: a la derecha, saliendo, con casa de Juan Jovés y Janés, y parte con la calle de March-Antón, en donde el patio abre una puerta; a la izquierda, con casa de los herederos de Benito Bonifaci Puig, y parte con el arrabal de San Francisco; por detrás, con dicho arrabal, y al frente, con la expresada calle de los Médicos, donde abre puerta principal.

Segundo. Un edificio, manzana o isla de casas, compuesto de su casa principal, señalada de número 19, que comprende sótanos con un lagar y bodega, entrada, donde hay dos almacenes, jardín, huerto, entresuelo, primer piso y azotea; de superficie aproximada dicha casa, mil quinientos ocho metros, cuatrocientos milímetros, y el huerto y jardín mil ciento setenta y seis metros con ciento diez milímetros, con una pluma de agua potable de la que abastece las fuentes públicas y derecho de regar el huerto una hora todos los sábados, desde las siete a las ocho de la tarde, del Reguío del Villar; tres casas al salir, a mano derecha, señaladas de números 16, 17 y 18, y cuatro más, a mano izquierda, saliendo, señaladas de números 20, 21, 23 y 24, que se componen de entrada y un piso, siendo los altos de dichas casas procedentes de la casa principal; y además, otra casa señalada de número 22, compuesta de entrada, dos pisos, divididos el primero en dos y el segundo en cuatro, con más una azotea; por el lado derecho existen otras seis casas que dan frente a la calle de San Roque, señaladas de números 12, 10, 8, 6, 4 y 2, que se componen lo mismo que las anteriores, a excepción de la número 10, que está compuesta de entrada con almacén, entresuelo, un piso y azotea; y otra casa en el arrabal del Castillo, antes de San Juan, que se compone de un patio, entrada y un piso; situado todo en la ciudad de Valls, Plaza de Prim, calle de San Roque y Arrabal del Castillo; y linda todo junto: a Oriente o detrás, con dicho Arrabal del Castillo, con otra casa de la herencia, antes Francisco Voltas, con las de los sucesores de Juan Ballester, de Ramón Moncusi, de otra de la propia herencia, antes Juan Molué, y de Francisco Tondo; a Mediodía, o sea a la izquierda, saliendo, parte con el Convento de Monjas Mísimas y parte con el edificio vapor denominado de Carreras; al frente, o sea Poniente, con dicho Convento y con la Plaza de Prim; y de otro lado, o sea al Norte, con la calle de San Roque, y

parte con la propiedad del sucesor de D. Celedonio Moncusi.

Tercero. Otro edificio dividido en ocho tiendas, con un piso sin numerar, y una casa señalada de número 12, que se compone de entrada, primer piso, dividido en dos habitaciones, ocupando los altos de las antedichas tiendas o casas, segundo, tercer piso, divididos en dos; y en la parte trasera hay la azotea; y mide todo junto, aproximadamente, cuatrocientos veintidós metros veinticinco centímetros; entre cuyas tiendas la colindante con la casa principal, existe un horno de cocer pan, con sótanos, dos lagares y media pluma de agua de la que abastece dicha población, situada en la misma ciudad de Valls y calle de Baldrich; que linda de por junto: a la derecha, saliendo, con casa de doña Ramona Martineil Mas, antes María Floria; a la izquierda, con la de D. Domingo Robuste, antes José Guerra; al detrás, con la de los sucesores de Mariano Llopis, José Miguel, Juan Pallás, Pablo Rosell, Francisco Bonet y Fidel Domenech, y al frente, con la indicada calle de Baldrich.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de Abril próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que dichos inmuebles salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea bajo el tipo: el primero, de cuatro mil quinientas pesetas; el segundo, de doscientas sesenta y ocho mil pesetas; y el tercero, de veintidós mil quinientas pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.  
X—1235

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Francisco Lloréns Rivas, sobre secuestro y posesión interina de una finca dada en garantía de un préstamo de ciento veinte mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Lérida.—Un grupo de casas en la calle de Jaime II, señaladas con los nú-

méros 11 y 12, en las que se han introducido mejoras. Ocupa el solar, según reciente medición, una extensión superficial de mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil ciento noventa y un pies cuadrados, de los que están edificadas en cinco plantas doscientos treinta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros, quinientos sesenta metros en la planta destinada a garaje y el resto de la superficie a patios.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Lérida, el día 20 de Abril próximo, a las once de su mañana.

#### Condiciones de la subasta.

Que el inmueble hipotecado sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado aquel, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todas cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida y en uno de los periódicos diarios de aquella ciudad, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre.

Madrid, 16 de Marzo de 1936.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, P. H. Emilio Esteban.

X—1249

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Juan Avila Piá, en representación de D. Desiderio Martínez Rutz, contra D. Modesto Domínguez Gallego, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Lista, número 70 provisional, hoy marcada con el número 68 duplicado, que consta de nueve plantas, manzana 319. Linda: por su frente, con la calle de Lista; por la derecha, entrando, con la casa número 68 de la calle de Lista; por la izquierda, con solar de D. Ensebio Rubio, y por la espalda, con solares números 8 y 14 de dicha manzana. Ocupa una superficie de trescientos

veintidós metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento cincuenta y cinco pies y treinta y tres centésimas de otro, también cuadrados.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Abril próximo, y hora de las once.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Marzo de 1936. — El Juez (ilegible).—El Secretario, Ramiro López.

X—1250

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MÁLAGA

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Merced, de esta ciudad, se ha acordado, en expediente de juicio verbal civil que insta doña Ana Gómez Bobadilla, representada por el Procurador D. Félix Assiego Codes, contra doña Vinia Chipolina y doña Francisca Romero, citar por medio de la presente a la parte actora, a fin de que el día 30 del actual, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja izquierda de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, al objeto de absolver posiciones.

Dado en Málaga a 12 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).

X—1240

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUIA (GRAN CANARIA)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Moreno Marrero, mayor de edad, casado, vecino que fué de la ciudad de Gáldar, de la que se ausentó hace más de veinticinco años, ignorándose su paradero, y se llama a dicho ausente, o a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, haciéndose constar que dicho expediente se tramita a instancia de la esposa del mismo, doña Modesta Padrón Vera,

quien solicita se le conceda la administración de los bienes del referido ausente, y se previene a los que se crean con mejor derecho que la solicitante, que deberán justificarlo al comparecer en el Juzgado, dentro del término de cuatro meses, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, que se insertará por dos veces en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia con intervalo de una a otra publicación de dos meses de tiempo.

Dado en Guía a 13 de Marzo de 1936. El Secretario, Licenciado F. Martínez. Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Pedro Aguiar.

X—1237

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad del Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente edicto y en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agustín Palomar Rodríguez, por su propio derecho, contra la Compañía Anónima titulada Cementos Gaditanos, antes Marca Lavalle, se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Lote compuesto por dos fincas urbanas y cinco rústicas que constituyen la fábrica y barrenos y canteras para producción de cemento portland en la villa y término de Puerto Real, con edificios, construcciones, máquinas, instrumentos, aparatos y utensilios con sus accesorios y via portátil, que constituyen en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María las fincas números 1.457, folio 216, tomo 172; número 1.316, folio 28, tomo 124; número 1.555, folio 226, tomo 172; número 871, folio 192, tomo 63; número 1.480, folio 57, tomo 161, y número 628, folio 230, tomo 172.

Pedazo de tierra, hoy manchón, pago del Carpio, término de Puerto Real, de cabida cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea, 78 áreas y 80 centiáreas; que linda: por el Norte, con las suertes de D. Manuel Jiménez; por el Este, con la que perteneció a D. José Domínguez de León; por el Sur, con las tierras de Miramundo, y por Oeste, con la trocha de Jerez y en cuya finca existe gran cantidad de mineral calcáreo.

Tasado todo pericialmente en la cantidad de doscientas noventa mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con noventa céntimos.

Por cuya cantidad, con la rebaja del 25 por 100, se ponen en venta, señalándose para la subasta el día 12 de Mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que dichos bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a cuya presentación ha sido requerido inútilmente el deudor.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Puerto de Santa María a 18 de Marzo de 1936.—El Secretario, Antonio Romero. — El Juez, José Fustegueras y Méndez.

X—1244

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 3, de esta ciudad, por el Procurador don Manuel Hernández Bau, en nombre de D. Miguel Palop Olmos, contra la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsi Ballester, sobre reclamación de mil seiscientos seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Serra.—Valencia, 17 de Marzo de 1936. Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de poder, bastanteo, recibos de contribución industrial, certificaciones de defunción, facturas y una copia simple de todo ello, que se acompaña; se tiene por parte al Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre de D. Miguel Palop Olmos, en méritos del poder presentado; se admite la demanda que se deduce, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a la parte demandada la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsi Ballester; siendo emplazada dicha herencia yacente para que comparezcan sus representantes legales y la contesten, dentro de nueve días, cuyos notificación y emplazamiento se llevaron a efecto fijando la oportuna cédula en estrados de este Juzgado y publicándose otras en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para lo que serán remitidos con los correspondientes oficios a los Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y Administrador de dicha "Gaceta".

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.—Doy fe: Francisco de P. Serra.—Ante mí: Anacleto Fernández."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la parte demandada la herencia yacente de los esposos D. José Contells Belenguer y doña Juana Carsi Ballester, expido la presente, que firmo en Valencia a 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, Anacleto Fernández.

X—1248

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2.127

AMAGO LOPEZ, Luis; natural de Peñanlán, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, hijo de Santiago y Sabina, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo, sumario número 83 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en la causa citada.

3708

2.128

BOTIAS OSORIO, Antonio; de cuarenta y siete años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Bailén, con domicilio en la Casería Burquillos; comparecerá ante el Juzgado de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), dentro del término de diez días, al efecto de ser oído y practicar diligencia de careo en causa número 273 de 1935, sobre lesiones causadas al mismo.

3711

2.129

EGURRA GARDASOLA, Pedro; de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Juana, soltero, natural de Rabastin (Francia), ambulante, de oficio hojalatero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo en el sumario seguido, por el delito de hurto, con el número 71 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3719

2.130

FILLO SANABRE, Baudilio; de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y Dolores, natural de Monistrol, domiciliado últimamente en San Lorenzo de Marunys; procesado en la causa número 434 de 1935, sobre daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de terminación de su-

mario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3720

2.131

LOPEZ OLIVARES, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle Goles, número 7, de dicha capital; procesado, por estafa, en causa número 816 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3721

2.132

LORENZO AGUADO, Antonio Santos Manuel; natural de Madrid, Marqués de Santa Ana, de estado soltero, profesión repartidor, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Victoria, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Redondilla, número 6, segundo número 1; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra en sumario número 251 de 1934.

3723

2.133

SANCHEZ GOMEZ, Pedro; natural de Madrid, de estado casado, de profesión electricista, de treinta y tres años de edad, hijo de Bartolomé y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuba, número 40, primero; procesado en causa número 226 de 1934, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3722

2.134

VIROSTA SOTO, Carlos; de treinta años de edad, casado, hijo de Eduardo y Pilar, natural de Sevilla, vecino de La Coruña, con domicilio en Travesía de Hércules, número 45, bajo, y Pedro Jiménez Toro, de treinta años de edad, casado, impresor, hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Zamora, vecino de La Coruña, con domicilio en Orzán, número 9, o Marcos de Naya, número 11, cuyos actuales paraderos se desconocen; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

3706

2.135

VLADICOFF, Eugenio; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la

Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que con el número 56 de 1936 instruyo contra el mismo por delito de estafa.

3704

2.136

ALONSO GARCIA, Angel; hijo de José y de Carolina, natural de Tiraña, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Grandiella (Pola de Laviana, Oviedo); condenado por el delito de robo y evadido de la Prisión del partido de Gijón el día 20 de Febrero del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón.—Gijón, 17 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—342

2.137

AMORES CAMBLOR, Rodolfo; hijo de Eduardo y Ludivina, natural de Barredos, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión maquinista de pozo, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barredos (Oviedo); condenado por el delito de robo y evadido de la Prisión del partido de Gijón el día 20 de Febrero del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón.—Gijón, 17 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—344

2.138

BANO GARCIA, Joaquín; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Melilla, provincia del Rif, vecindado últimamente en Torreveja (Alicante), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, talla 1,637 metros; encartado en el expediente judicial número 28 de 1936 por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, D. Manuel Bassa Forment, de guarnición en Cartagena (Murcia), que instruye dicho expediente; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez, Manuel Bassa.

JG—340

2.139

CASTILLO CALDERON, Francisco; hijo de Monserrate y de Maria, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); encartado en expediente judicial número 26 de 1936, por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, D. Manuel Bassa Forment, de guarnición en Carta-

(Continúa en la página 620.)

## MINISTERIO D

ESTADÍSTICA de emisión de capitales, incluidas las disoluciones y rescisiones parciales de Sociedades,  
gundo semes

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Eléctrica de Chinchilla.....	Anónima.....	Hellín (Albacete).....	Electricidad.....
Eléctrica Albacetense.....	Idem.....	Albacete.....	Idem.....
Guillén, Campello y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Elche (Alicante).....	Fabricación y venta de calzado.....
S. Mezquida y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Ciudadela (Baleares).....	Fabricación de calzado.....
Mallorca, Development y C. <sup>a</sup> .....	Anónima.....	Palma (Idem).....	Proyectos para explotar fuerzas.....
Fabricantes reunidos de Ejes.....	Idem.....	Corbera de Llobregat.....	Compra-venta de ejes.....
Sucesores Viuda Francisco Casanovas.....	Limitada.....	Barcelona.....	Estampación de tejidos.....
Rigall y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Idem.....	Comisiones y representaciones.....
Avícola Más Guardia.....	Anónima.....	Idem.....	Explotación Granjas Avícolas.....
Radio Films.....	Idem.....	Idem.....	Idem Cinematografía.....
Baste Polit y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	Comercio de barnices.....
Bismutífera Ibérica.....	Anónima.....	Villanueva y Geltrú.....	Elaboración de bismuto.....
Ernesto Baummann.....	Idem.....	Tarrasa.....	Comercio de pieles y lanas.....
Grau Amigó y Plandolit.....	Limitada.....	Molins del Rey.....	Fabricación y venta de bakelita.....
Blanch y Pont.....	Idem.....	Barcelona.....	Idem id. de tejidos de seda.....
Vallhonrat y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Tarrasa.....	Idem id. de lanas.....
Lletera Industrial.....	Anónima.....	Barcelona.....	Idem id. de leche condensada.....
R. Visa y D. Bou.....	Limitada.....	Idem.....	Comisiones y representaciones.....
Fonquerria y Sopena.....	Idem.....	Idem.....	Preparación de productos insecticidas.....
B. Baccato y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	Venta colores de anilina.....
Solá Ferrer y Solá.....	Comandita.....	Idem.....	Explotar patentes.....
Roaiguer y Torres.....	Colectiva.....	Idem.....	Sastrería.....
Textil Creux.....	Idem.....	Idem.....	Comercio de hilados y tejidos.....
Tostadero reunidos.....	Idem.....	Idem.....	Compra-venta de coloniales.....
M. Roig Solsona.....	Limitada.....	Idem.....	Idem de productos químicos.....
Santiago Crusellas y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	Perfumería.....
Servicios Eléctricos.....	Anónima.....	Idem.....	Fabricación y venta artículos alumbrado.....
Urbanización Aguas S. Quirico.....	Idem.....	Idem.....	Compra-venta terreno suministro aguas.....
Hijos Eduardo Juvina.....	Colectiva.....	Olot (Gerona).....	Fabricación y venta géneros punto.....
Gullí y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Barcelona.....	Compra-venta de calzado.....
Grafos, Arte sobre papel.....	Anónima.....	Idem.....	Imprenta y Artes gráficas.....
Matabosch Milá y Mimó.....	Colectiva.....	Saldañola.....	Transportes.....
Farré y Liagostera.....	Limitada.....	Barcelona.....	Compra-venta accesorios autos.....
Pontanet, Farelle y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Sabadell.....	Construcción y reparación maquinaria.....
Lloréns y Ros.....	Limitada.....	Pineda.....	Fabricación y venta vinos espumosos.....
Amat y Cos.....	Colectiva.....	Tarrasa.....	Idem id. de tejidos de lana.....
Fusté, Tutzo y Viñas.....	Limitada.....	Barcelona.....	Comercio de huevos.....
Solsona y Bardají.....	Idem.....	Idem.....	Estampación de tejidos.....
Roig Hermanos.....	Colectiva.....	Idem.....	Fabricación y venta de tejidos.....
Patentes Plaff.....	Anónima.....	Idem.....	Idem de monturas metálicas.....
Rosell y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	Compra-venta de tejidos.....
Gabriel Pi y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de quemadores.....
Básculas, Balanzas y C. <sup>a</sup> .....	Anónima.....	Idem.....	Fabricación y venta.....
Cortada y Solé.....	Colectiva.....	Idem.....	Construcción de muebles.....
Farma.....	Limitada.....	Idem.....	Representaciones.....
Técnica Agrícola y Comercial.....	Anónima.....	Idem.....	Idem.....
Construcciones y Decoraciones.....	Idem.....	Idem.....	Construcciones y Decoraciones.....
Derivados de Okumé.....	Idem.....	Valencia.....	Fabricación de madera Okumá.....
Bar «La Flor».....	Civil.....	Barcelona.....	Explotación Bar.....
La Panera.....	Limitada.....	Peñafiel.....	Compra-venta de cereales.....
Pedro Blancharf.....	Comandita.....	Barcelona.....	Fabricación y venta de herrajes.....
La Estrella.....	Anónima.....	Idem.....	Fábrica de harinas.....
Tras.....	Idem.....	Idem.....	Venta de perfumería.....
Antonio Pujol Panadé.....	Idem.....	Idem.....	Mármoles y piedras.....
Julio Zucker.....	Idem.....	Idem.....	Compra-venta de artículos de reclamo.....
Durman, Amas y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	Idem de frutas.....
Metales y Platería Rivera.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de metales.....
Farrán, Martín y Trillo.....	Colectiva.....	Idem.....	Venta de tejidos.....
Solá y Bernat, Montón y Boloix.....	Limitada.....	Idem.....	Fabricación y venta de letreros.....
Sedarias Alta Novedad Hispano-Francesa.....	Anónima.....	Idem.....	Comercio de sedas.....
Solares y Edificaciones.....	Idem.....	Idem.....	Compra-venta de fincas.....
Viladomín.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de tejidos.....
Huciol.....	Limitada.....	Idem.....	Idem de colores.....
Vidal y Robinat.....	Colectiva.....	Idem.....	Idem de torcidos de algodón.....
Material Sanitario.....	Anónima.....	Idem.....	Material Sanitario.....
Roig y Miquel.....	Colectiva.....	Idem.....	Fabricación de tejidos.....
Comp. <sup>a</sup> Esp. <sup>a</sup> Transacciones Internacionales.....	Anónima.....	Idem.....	Comercio de huevos.....
Solá y Ferrer.....	Colectiva.....	Idem.....	Imprenta.....

## E HACIENDA

según los datos recibidos por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, correspondientes al semestre de 1934.

CLASE DE LA OPERACION	CANTIA	CARACTERISTICA DE LAS ACCIONES	NUMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISION	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación capital con acciones...	1.750.000	Ord. al portador.	3.500	500	A la par.	Ampliación.	
Aumento ídem en ídem.	253.500	Al portador.	507	500	Idem.	Idem.	
Aportación ídem sin ídem.	100.000	"	"	"	"	Constitución.	Por ap. 100.000.
Idem íd. íd. íd.	16.500	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. con ídem.	80.000	Al portador.	160	500	A la par.	Idem.	En cartera 240.
Idem íd. íd. íd. íd.	5.000	Nominativas.	9 a 20 B	500 25	Idem.	Idem.	Idem 31-A-180 B
Idem íd. sin ídem.	50.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. íd. íd.	5.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. con ídem.	118.000	Al portador.	238	500	A la par.	Idem.	En cartera 14.
Idem íd. íd. íd. íd.	700.500	Idem.	1.401	500	Idem.	Idem.	Idem 600.
Idem íd. sin íd.	30.000	"	"	"	"	"	
Idem íd. con ídem.	50.000	Al portador.	100	500	A la par.	Constitución.	En cartera 100.
Idem íd. íd. íd.	2.550.000	Idem.	2.550	1.000	Idem.	Idem.	Idem 450.
Idem íd. sin ídem.	30.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. íd. íd.	80.000	"	"	"	"	Idem.	Por ap. 100.000.
Idem íd. íd. íd.	150.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. con ídem.	250.000	Nominativas.	1.000	250	Nominal.	Idem.	En cartera 6.900.
Idem íd. íd. íd.	5.000	"	"	"	"	Idem.	
"	4.128	"	"	"	"	Disolución.	
"	155.000	"	"	"	"	Idem.	
Aportación capital sin acciones...	20.000	"	"	"	"	Constitución.	
"	49.000	"	"	"	"	Disolución.	
Disminución capital.	450.000	Al portador.	900	500	A la par.	"	
Aumento capital sin acciones.	50.000	"	"	"	"	Idem.	
"	"	"	"	"	"	Disolución.	
Aumento capital con acciones.	200.000	Al portador.	400	500	A la par.	"	
Aportación ídem íd. íd.	50.000	Idem.	100	500	Idem.	Constitución.	
"	59.107	"	"	"	"	Disolución.	
"	15.000	"	"	"	"	Idem.	
Aportación capital con acciones.	400.000	Al portador.	400	1.000	A la par.	Constitución.	En cartera 100.
"	6.000	"	"	"	"	Disolución.	
"	50.000	"	"	"	"	Idem.	
Aportación capital sin acciones.	10.000	"	"	"	"	Constitución.	
"	"	"	"	"	"	Disolución.	
"	"	"	"	"	"	"	
Aportación capital sin acciones.	30.000	"	"	"	"	Constitución.	
Idem íd. íd.	25.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. íd.	200.000	"	"	"	"	Idem.	
Puesta en circulación de acciones.	82.500	Al portador.	165	500	A la par.	"	
Aportación capital sin acciones.	20.000	"	"	"	"	Constitución.	
Idem íd. íd. íd.	2.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. con ídem.	25.000	Al portador.	50	500	A la par.	Idem.	
Idem íd. sin ídem.	5.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. íd. íd.	20.000	"	"	"	"	Idem.	
Idem íd. con ídem.	100.000	Al portador.	200	500	A la par.	Idem.	
Aumento de capital.	25.000	Idem.	50	500	Idem.	Idem.	
Aportación capital con acciones.	250.000	Idem.	500	500	Idem.	Idem.	
"	20.000	"	"	"	"	Idem.	
Aportación capital sin acciones.	2.000	"	"	"	"	Idem.	
Aumento ídem íd. íd.	31.000	"	"	"	"	Idem.	
"	924.970	"	"	"	"	Disolución.	
Aumento capital con acciones.	250.000	Al portador.	500	500	A la par.	"	
Aportación capital sin acciones.	25.000	"	50	500	"	Constitución.	
Idem íd. con íd.	50.000	Al portador.	100	500	A la par.	"	
"	4.000	"	"	"	"	Disolución.	
Aumento capital con acciones.	1.000.000	Al portador.	2.000	500	A la par.	"	
Salida de un socio.	150.000	"	"	"	"	"	
"	4.172	"	"	"	"	Disolución.	
"	10.000	"	"	"	"	Idem.	
Puesta en circulación de acciones.	45.000	Al portador.	9	5.000	A la par.	"	
Aportación capital con acciones.	10.000.000	Idem.	2.000	5.000	"	"	
Aumento de capital sin acciones.	125.000	"	"	"	"	"	
"	120.000	"	"	"	"	Disolución.	
Aportación capital con acciones.	25.000	Al portador.	25	1.000	A la par.	Constitución.	
Idem íd. sin íd.	250.000	"	"	"	"	"	
Idem íd. con íd.	15.000	Al portador.	30	500	"	Idem.	
"	194.000	"	"	"	Idem.	Disolución.	

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Cooperativa Quevières.....	Cooperativa.....	Barcelona.....	Comestibles.....
Cultura Popular.....	Anónima.....	S. Sadurni de Noya.....	Construcción y Arrendamientos edificios.....
Vila y Turu, Aceites Vitis.....	Limitada.....	Granollers.....	Extracción de aceites.....
Crédito Auxiliar.....	Anónima.....	Barcelona.....	Negocios relacionados con él.....
Juan Erill y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Badalona.....	Fabricación y venta de pan.....
Vulart y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Barcelona.....	Compraventa de lencería.....
Frontones y Deportes, Principal Palace.....	Anónima.....	Idem.....	Explotación del juego de pelota.....
La Hispano Balcánica.....	Limitada.....	Idem.....	Representaciones.....
Condeminas y Puig.....	Anónima.....	Idem.....	Idem.....
Harinera «La Fama».....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de harinas.....
Transportes Marsans.....	Idem.....	Igualda.....	Transportes.....
Juan Vilemitjana.....	Comandita.....	Barcelona.....	Compraventa de tejidos.....
Valero y Framis.....	Limitada.....	Villafranca del Panadés.....	Obtención de tártaros y tartratos de cal.....
Rigán y Gómez.....	Colectiva.....	Barcelona.....	Fabricación de aparatos de radio.....
Suministros para Conatnes. e Industrias.....	Anónima.....	Idem.....	Suministro de material para construcción.....
Mantequeras Nuris.....	Limitada.....	Badalona.....	Fabricación y venta de mantecas.....
Grava y Gravillas.....	Anónima.....	Barcelona.....	Explotación de canteras.....
Productos Moncada.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de productos químicos.....
«La Salud».....	Idem.....	Idem.....	Instalación de casas de salud.....
Balmes.....	Idem.....	Idem.....	Impresión y venta de libros.....
Hijos de Ramón Guitart.....	Comandita.....	Idem.....	Fabricación y venta de chocolates.....
Conda y Rosal.....	Limitada.....	Idem.....	Representaciones.....
Productos Rochil.....	Anónima.....	Idem.....	Productos químicos.....
Marsans y Freixas.....	Limitada.....	Idem.....	Representaciones.....
Sedas artificiales.....	Anónima.....	Idem.....	Compraventa de las mismas.....
Santa Coloma Industrial.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de industrias por agna.....
Comercial Sert.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de alfombras.....
«La Importadora Japonesa».....	Idem.....	Idem.....	Importación y venta de géneros extranjeros.....
Talleres Tomás.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de tubos de acero.....
Milesi y Arband.....	Colectiva.....	Idem.....	Representaciones.....
Casanovas y Zanini.....	Anónima.....	Idem.....	Fabricación de artículos para embalaje.....
Blanxart y Vinda de Erra.....	Colectiva.....	Idem.....	Confitería.....
De Pablo, Pagés y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	Explotación de patentes.....
J. Horta y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	Objetos de escritorio.....
Sescostis.....	Anónima.....	Idem.....	Compraventa de cereales.....
Iglesias y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Tarrasa.....	Compraventa de lanas.....
La Cartonera de Vallés.....	Limitada.....	Sabadell.....	Fabricación y venta de cartón.....
Inca-Films-Producción.....	Anónima.....	Barcelona.....	Producción y exportación de películas.....
Española Autos-Lancia.....	Idem.....	Idem.....	Compraventa de estos vehículos.....
Salvador y Miracle.....	Colectiva.....	Barcelona.....	Representaciones.....
Uriach, Alavedra y Ortega.....	Idem.....	Idem.....	Decoración de vidrio.....
Sabaté y Ruiz.....	Limitada.....	Idem.....	Fabricación y venta de tejidos.....
Antonio Pladellorrens.....	Anónima.....	La Granada del Panadés.....	Comercio de vinos.....
Fábrica Española de Colores y Tintas «Picias».....	Idem.....	Barcelona.....	Comercio de colores.....
Esebus.....	Idem.....	Idem.....	Instalaciones de calefacción.....
Laboratorios Unitex.....	Idem.....	Idem.....	Elaboración de productos químicos.....
Caja Central de Crédito.....	Idem.....	Idem.....	Compraventa de metales preciosos.....
Manufacturas Eternit.....	Idem.....	Sardañola.....	Fabricación y venta productos construcción.....
Viladés.....	Idem.....	Barcelona.....	Fabricación y venta de hilados de algodón.....
Productos alimenticios «Omnia».....	Idem.....	Idem.....	Vinos al por mayor.....
«La Pairab».....	Idem.....	Idem.....	Administración y venta de fincas.....
Jaime Ribó.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de la industria de hilados.....
Agencia Freixas.....	Idem.....	Idem.....	Agencia de Aduanas.....
Industrial Borrassera.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de tejidos.....
Enológica.....	Idem.....	Tarrasa.....	Laboratorio y análisis.....
Frey y Kellenberger.....	Colectiva.....	Barcelona.....	Representaciones.....
Gavaldá y Chalmets.....	Idem.....	Idem.....	Construcción de carrocerías.....
Motor Palace.....	Anónima.....	Idem.....	Reparación de automóviles.....
Compañía Promotora de Autobuses.....	Idem.....	Idem.....	Gestiones para adjudicación concurso.....
Uralita.....	Idem.....	Idem.....	
Compañía Ibérica de Productos Refractarios.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de sus productos.....
Señalización Electro-Magnética.....	Idem.....	Madrid.....	Explotación de sistemas de señales.....
Cardona y Munné.....	Idem.....	Barcelona.....	Fabricación metalurgia.....
Alexander y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Idem.....	Fabricación de cerámicas.....
Maniquex Sanfélix.....	Anónima.....	Idem.....	Fabricación de maniqués.....
Cimorra y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Madrid.....	Camisería.....
Oñate.....	Anónima.....	Barcelona.....	Explotación cinematógrafo.....
Fargas Comercial.....	Idem.....	Idem.....	
Mercantil Hispano-Yugoeslavo.....	Idem.....	Idem.....	Fomentar el intercambio comercial.....
Manufacturas Borrás.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de tejidos.....
Driles y novedades.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación de tejidos.....
Fleischmann y Halfann.....	Colectiva.....	Idem.....	Fabricación de brochas.....
Blasi, Sagué y Pallás.....	Idem.....	Idem.....	Comercio de gomas.....
E. Santanarria y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Barcelona.....	Maquinaria.....
Empresa de Contratas Municipales.....	Anónima.....	Idem.....	Ejecución de obras.....
Fábricas Viñas.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de hilados.....
Hotelesbar.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de hoteles.....
P. y P.....	Idem.....	Idem.....	Préstamos y pignoraciones.....

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aumento capital sin acciones.....	600.000	"	"	"	"	"	"
Aportación ídem con id.....	25.000	Nominativas.....	250	100	A la par.....	Constitución.....	"
"	108.300	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital con acciones...	210.000	"	420	500	A la par.....	"	En cartera 780.
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aumento capital.....	121.000	"	"	"	"	"	"
Aportación ídem con acciones.....	50.000	Al portador.....	50	1.000	A la par.....	Constitución.....	"
Ídem id. sin id.....	2.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem id. con id.....	100.000	Al portador.....	200	500	A la par.....	Ídem.....	"
"	1.500.000	Nominativas.....	2.501	500	Ídem.....	Ídem.....	"
Aportación capital con acciones...	50.000	Al portador.....	100	500	Ídem.....	Ídem.....	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones...	40.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Aumento ídem id.....	30.909	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
"	23.497	"	"	"	"	Ídem.....	"
Aportación capital con acciones...	100.000	Al portador.....	200	500	A la par.....	Constitución.....	"
Aumento ídem id.....	500.500	Ídem.....	1.001	500	"	"	"
Ídem id. id.....	30.000	Ídem.....	6	5.000	A la par.....	"	En cartera 54.
Ídem id. id.....	2.000.000	Ídem.....	400	5.000	Ídem.....	"	"
Ídem id. sin id.....	25.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	50.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Puesta en circulación de id.....	1.100.000	Al portador.....	1.100	1.000	"	"	"
Aportación capital sin ídem.....	10.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital con acciones...	2.010.000	Al portador.....	4.020	500	"	Constitución.....	"
Aumento ídem id.....	3.000.000	Ídem.....	6.000	500	"	"	"
Aportación ídem id.....	100.000	Ídem.....	200	500	A la par.....	Constitución.....	"
Reducción de capital.....	470.000	Ídem.....	34	8.000	Ídem.....	"	"
Aportación capital sin acciones...	50.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Reducción ídem id.....	80.800	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones...	40.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	8.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Reducción ídem en id.....	50.000	Al portador.....	100	500	A la par.....	"	"
Aportación ídem sin id.....	125.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	18.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem id. con id.....	400.000	Al portador.....	400	1.000	"	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	150.000	Ídem.....	150	1.000	"	"	En cartera 950.
Aportación capital sin acciones...	500	"	"	"	"	"	"
Ídem id. id.....	15.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	80.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem id. con id.....	250.000	Al portador.....	500	500	A la par.....	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	50.000	Ídem.....	100	500	Ídem.....	Ídem.....	"
Aumento ídem id.....	100.000	Ídem.....	100	1.000	Ídem.....	"	"
Aportación ídem id.....	200.000	Ídem.....	400	500	Ídem.....	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	250.000	Ídem.....	500	1.000	Ídem.....	Ídem.....	"
Aumento id. id.....	2.000.000	Ídem.....	1.000	1.000	Ídem.....	"	"
Aportación ídem id.....	500.000	Ídem.....	1.000	500	Ídem.....	Constitución.....	"
Aumento ídem id.....	30.000	Ídem.....	60	500	Ídem.....	"	"
Aportación ídem id.....	140.000	Ídem.....	280	500	Ídem.....	"	"
Ídem id. id.....	3.000.000	Ídem.....	6.000	500	Ídem.....	Constitución.....	"
Ídem id. id.....	50.000	Ídem.....	50	1.000	Ídem.....	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	20.000	Ídem.....	40	500	Ídem.....	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	8.180	Ídem.....	27	250	Ídem.....	Ídem.....	"
"	4.000	"	"	"	"	Disolución.....	"
Reducción capital.....	90.000	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
"	6.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Aumento capital con acciones.....	1.000.000	Al portador.....	2.000	500	"	"	"
Aportación ídem id.....	200.000	Ídem.....	100	500	"	"	En cartera 300.
Ídem id. id.....	9.000	Nominativas.....	9	1.000	A la par.....	Constitución.....	"
Puesta en circulación de acciones.	100.000	Al portador.....	10	10.000	Ídem.....	"	"
Rescisión parcial.....	17.685	"	"	"	"	"	"
"	28.495	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones...	80.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. con id.....	50.000	Al portador.....	100	500	A la par.....	Ídem.....	"
Aumento de capital.....	985.000	Ídem.....	197	500	Ídem.....	"	"
Aportación capital con acciones...	300.000	Ídem.....	400	500	"	Constitución.....	"
"	"	"	"	50.000	"	"	"
Ídem id. id.....	7.250.000	Ídem.....	775	5.000	Ídem.....	Ídem.....	"
"	"	"	"	1.000	"	"	"
Ídem id. id.....	150.000	Ídem.....	300	500	"	Ídem.....	"
Ídem id. sin id.....	10.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Rescisión parcial.....	310.000	"	"	"	"	"	"
Aportación capital sin acciones...	44.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem id. con id.....	50.000	Al portador.....	60	1.000	A la par.....	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	4.000.000	Ídem.....	800	500	Ídem.....	Ídem.....	"
Ídem id. id.....	250.000	Ídem.....	500	500	Ídem.....	Ídem.....	"
Ampliación ídem id.....	200.000	Ídem.....	400	500	Ídem.....	"	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Poch, Feixas y Vila	Comandita	Barcelona	Fabricación de tubos de plomo
Montañés y Fornas	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de muebles
Espectáculos Venus	Anónima	Idem	Espectáculos públicos
Hijos de Carlos Compta	Colectiva	Idem	Fabricación y venta de sobros
Laboratorio Super	Anónima	Idem	Elaboración de vacunas
Manufacturas Cartrix	Idem	Idem	Fabricación y venta de cajas de cartón
Juan Poblet y C. <sup>a</sup>	Limitada	Idem	Fabricación y venta de perfumería
Vinda e Hijo de José Roca Serra	Colectiva	Idem	
Ricardo y José Rubiras	Idem	Idem	Compraventa de salazones
Virella y Soler	Limitada	Villanueva y Geltrú	Imprenta
Febrer y Blay	Idem	Barcelona	Cinematografía
Domingo y Viver	Limitada	Idem	Fabricación de tejidos
Ballús y Casanovas	Colectiva	Idem	Representaciones
G. y J. Mayerhoffer	Limitada	Idem	Importación y venta de peletería
Doy y Rosich	Colectiva	Arenys de Mar	Fabricación de géneros de punto
J. Ferrer y Munguet	Comandita	Sta. Coloma de Queralt	Fabricación y venta de hilados
Luis Zamorano y Benítez y C. <sup>a</sup>	Limitada	Sta. Cruz de Tenerife	Elaboración y venta de tabaco
«La Competencia» Katschner Maimiguet	Idem	Idem	Representaciones
Vda. e Hijos de Crisóbal Beautell	Colectiva	Idem	Viveres y tejidos
Beautell Caulfield y C. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Materiales de construcción
José de Armas y C. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Ultramarinos
Harinera Andaluza	Anónima	Fuentes Andalucía	Fabricación de harinas
Bodegas y Destilerías	Idem	Villanueva de Córdoba	Fabricación de anisados
Industria de Maderas	Limitada	Puenteneuvo	Compra, venta y exportación
Margui Lamarca	Anónima	S. Esteban de Bas (Gerona)	Fabricación de hilados
Namet y Balaguer	Limitada	Palamós (Gerona)	Fabricación y exportación de corcho
Bech de Careda Hermanos	Colectiva	Agullana (Gerona)	Idem id. id.
Martínez y Jiménez	Comandita	Granada	Compraventa de abonos químicos
Gurelen, Gárate, Unzueta y C. <sup>a</sup>	Limitada	Elgóibar	Fabricación y venta de ferretería
Eznoala y San Sebastián	Idem	Beasain	Construcción de muebles
Paredes y C. <sup>a</sup>	Limitada	Iruñ	
Aristi Hermanos y C. <sup>a</sup>	Idem	Zarauz	Fabricación y venta de muebles
Vidriera Vasca	Colectiva	San Sebastián	Ejecución de obras
Zubizarreta y C. <sup>a</sup>	Limitada	Escoriaza	Ferretería
Vascongada de Publicaciones	Anónima	San Sebastián	Imprenta
Nueva Unión Vidriera	Colectiva	Idem	Compraventa de artículos de construcción
Eche Grotuna	Anónima	Tolosa	Arriendo de fincas
Mendizábal y C. <sup>a</sup>	Limitada	Idem	Construcción y venta de muebles
Anglo Española de Tubos de acero	Idem	Lasarte	Construcción y venta de ellos
Compañía de Buitrón	Anónima	Valverde del Camino	Minería
Alianza Médico Leridana	Idem	Lérida	Asistencia médica
Evaristo Pérez-Iñigo y C. <sup>a</sup>	Comandita	Castejón	Fábrica de harinas
Marco y Ramírez	Colectiva	Logroño	Compraventa de granos
La Rioja Alta	Limitada	San Sebastián	Elaboración y venta de vinos
Matute Hermanos	Idem	Logroño	Carpintería
Electra Popular	Idem	Ribadeo	Distribución de energía eléctrica
Vaz y Quental	Idem	Madrid	Compraventa de películas
Industria y Arte	Anónima	Idem	Explotación de espectáculos públicos
Antracitas de Santa Cruz	Idem	Idem	Explotación de minas de carbón
Tremas	Idem	Idem	Compraventa de automóviles
Tall. Ebanistería a cargo Federico Laorga	Idem	Idem	Instalación de establecimientos
Prolongo	Idem	Cártama (Málaga)	Elaboración y productos del cerdo
López, García, Pelayo y Peña	Limitada	Málaga	Venta de productos alcohólicos
Hilaturas y Mantas Antequera	Anónima	Antequera	Hilados y tejidos
Hidroeléctrica Harinera San José	Idem	Campillos	Producción de fideo y harina
Molturadora y Exportadora Agrícola	Idem	Málaga	Fabricación de harinas
Pedro Rico y Hermanos	Colectiva	Idem	Agencia de Aduanas
Antonio Muñoz y C. <sup>a</sup>	Limitada	Idem	Ferretería
Arellano y Escosura	Idem	Pola de Lena	Fábrica de sillas
R. García	Idem	Villaviciosa	Comercio de ropas
Astilleros del Cantábrico	Idem	Gijón	Construcciones navales
Cooperativa Eléctrica de Langreo	Anónima	La Felguera	Producción de energía
Idem id. id.	Idem	Idem	Idem id.
Unión Farmacéutica Regional Espajel	Idem	Palencia	Compraventa de medicamentos
Industrias gallegas	Idem	Pontevedra	Fabricación de cerámica
Granja Avícola Agropecuaria	Idem	Monteporreiro	Explotación de industrias agrícolas
Vinda de Agustín Muñoz	Civil particular	Peñaranda	Venta de tejidos
Auto-Gomas	Anónima	Santander	Compraventa de automóviles
López Asons	Limitada	San Román Llanilla	Comercio en general
Compañía de Crédito de Santander	Anónima	Santander	Compraventa de bienes
Huidobro Hermanos	Colectiva	Maliaño	Ferretería
Van-Den Eynde y Manzano	Limitada	Hinojedo	Fábrica de quesos
Sucesores M. Díez	Idem	Riotuerto	Ultramarinos
Abastecimiento de Agua de Santander	Anónima	Santander	Suministro de agua
Hidroeléctrica Castroserna	Particular	Castroserna	Explotación de un salto
La Sedera Andaluza	Comanditaria	Sevilla	Venta de productos de seda
Alfredo Alonso y C. <sup>a</sup> , Casa Ultra Radio	Limitada	Idem	Compraventa de material eléctrico
Impresora Bética	Anónima	Idem	Ediciones y publicaciones

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO E EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Separación de un socio.....	132.000	"	"	"	"	"	"
	70.401	"	"	"	"	Disolución.....	"
	100.000	"	"	"	"	Idem.....	"
	180.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Aportación capital con acciones...	150.000	Al portador.....	300	500	A la par.....	Constitución.....	En cartera 100.
Idem id. id.....	50.000	Idem.....	100	500	Idem.....	Idem.....	"
Idem id. sin id.....	80.000	"	"	"	"	Idem.....	"
	113.897	"	"	"	"	Disolución.....	"
Idem id. id.....	50.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id.....	63.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Transformación de la colectiva.....	300.000	Al portador.....	600	500	A la par.....	"	"
Aportación capital sin acciones.....	60.500	"	"	"	"	Constitución.....	"
	14.807	"	"	"	"	Disolución.....	"
	70.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Aportación capital sin acciones.....	121.320	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	45.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	320.078	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	34.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	1.488.201,90	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	1.650.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	48.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. con id.....	270.000	Nominativas.....	270	1.000	A la par.....	"	En cartera 90.
	210.593	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aumento capital sin acciones.....	80.000	"	"	"	"	"	"
Idem id. con id.....	250.000	Al portador.....	500	500	"	"	Renovación.
Devolución de capital.....	30.479	"	"	"	"	"	"
Rescisión parcial.....	166.666	"	"	"	"	"	"
Salida de un socio.....	25.000	"	"	"	"	"	Retir. 25.000 pts.
Aportación capital sin acciones.....	175.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id.....	17.500	"	"	"	"	Idem.....	"
Aportación capital sin acciones.....	60.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	19.100	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	470.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	120.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. con id.....	500.000	Nominativas.....	1.000	500	A la par.....	Idem.....	En cartera 1.500
Idem id. sin id.....	600.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. con id.....	3.000	Al portador.....	3	1.000	"	Idem.....	En cartera 17.
Idem id. sin id.....	23.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	15.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Cancelación de acciones.....	2.500.000	Al portador.....	50	50.000	A la par.....	"	"
Aportación capital en acciones.....	7.000	Idem.....	70	100	Idem.....	Constitución.....	En cartera 70.
	561.290	"	"	"	"	Disolución.....	"
Sustitución de un socio.....	150.000	"	"	"	"	"	"
Separación de socios.....	180.000	"	"	"	"	"	"
Aportación capital sin acciones.....	10.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id.....	10.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	7.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. con id.....	430.000	Ordin. al port.....	430	1.000	A la par.....	Idem.....	En cartera 1.570.
	60.000	Idem y nomin...	120	500	Idem.....	Idem.....	Idem 90.
Idem id. id.....	750.000	Idem y al port...	1.500	500	Idem.....	Idem.....	Idem 500.
Idem id. id.....	80.000	Nominativas.....	120	500	"	Aumentos.....	"
Idem id. id.....	500.000	Al portador.....	500	1.000	A la par.....	"	"
Idem id. sin id.....	40.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id.....	2.700.000	Nominativas.....	5.400	500	A la par.....	Idem.....	En cartera 600.
Idem id. con id.....	2.904.000	Al portador.....	2.904	1.000	Idem.....	Idem.....	"
Idem id. id.....	400.000	Idem.....	400	1.000	Idem.....	Idem.....	"
Idem id. sin id.....	200.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	75.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. id.....	100.000	"	"	"	"	Ampliación.....	"
Idem id. id.....	18.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id.....	100.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Puesta en circulación de acciones.....	350.000	Nominativas.....	35	10.000	A la par.....	Ampliación.....	"
Ampliación capital con acciones.....	2.530.000	Idem.....	253	10.000	"	"	En cartera 245.
	488.478	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital en acciones.....	3.057.000	Al portador.....	3.057	1.000	"	Constitución.....	"
Idem id. con id.....	1.000.000	Idem.....	150-A	5.000	"	Idem.....	"
			250-B	1.000	"	Idem.....	"
Idem id. sin id.....	20.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Aportación capital en acciones.....	200.000	Al portador.....	400	500	A la par.....	Constitución.....	"
Aportación capital sin acciones.....	60.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Idem id. en idem.....	1.000.000	Nominativas.....	2.000	500	A la par.....	Idem.....	"
	217.000	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones.....	110.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Idem id. id. id.....	50.000	"	"	"	"	Idem.....	"
Aumento idem con idem.....	6.185.500	Al portador.....	24.742	250	A la par.....	Mejoras.....	"
Aportación idem sin idem.....	25.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
	105.000	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones.....	235.000	"	"	"	"	Constitución.....	Por aport. 65.000
Aportación capital con acciones.....	50.000	Ord. al portador.....	4	5.000	A la par.....	Constitución.....	"
			10	1.000	"	"	"
			200	100	"	"	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Domínguez Hermano.....	Limitada.....	Sevilla.....	Ferretería y explosivos.....
Francisco Ceballos y Hermano.....	Comanditaria.....	Idem.....	Comestibles.....
Castro.....	Limitada.....	Idem.....	Confitería.....
Muñoz.....	Anónima.....	Osuna.....	Tejidos y similares.....
Ramos Catalina Hermanos.....	Colectiva.....	Jerez de la Frontera.....	Compra venta de madera.....
Hijos de Antonio Morillo.....	Idem.....	Sanlúcar la Mayor.....	Fabricación y venta de harinas.....
Baldomero Sánchez y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Sevilla.....	Despacho de vinos y café.....
Granja Gayango.....	Anónima.....	Idem.....	Explotación de Bares y Cafés.....
Bayón y Cárdenas.....	Limitada.....	Idem.....	Representaciones.....
Sucesores de Felipe Mulet.....	Comandita.....	Reus.....	Compra venta de muebles y calzado.....
Bac.....	Limitada.....	Borjas Blancas.....	Fabricación y venta de pastas.....
Turi Masdeu.....	Idem.....	Reus.....	Compra venta de automóviles.....
Sdad. Molinos Harin. y Alumbr. Elec. Hija.....	Anónima.....	Hija.....	Harinas y electricidad.....
Auto-Transportes de Teruel.....	Idem.....	Teruel.....	Transporte de viajeros y mercancías.....
Ramón Ros y C. <sup>a</sup> .....	Comanditaria.....	Idem.....	Moltración de trigo.....
Padiola e Izquierdo.....	Limitada.....	Real de Gandía.....	Fabricación de jabones.....
Paris y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Gandía.....	
Pozo Alegria.....	Civil particular.....	Alginate (Valencia).....	Explotación de un pozo de agua.....
Berga.....	Anónima.....	Valencia.....	Compra venta de productos químicos.....
Metz Spier Export Corporation.....	Limitada.....	Idem.....	Exportación de frutos.....
Créditos y Finanzas.....	Anónima.....	Idem.....	Representaciones.....
Tarfi Export Co.....	Colectiva.....	Idem.....	Exportación de frutos.....
Yús.....	Anónima.....	Idem.....	Fábrica de aceites de orujo.....
Vervold.....	Idem.....	Idem.....	Fábrica de insecticidas.....
Hijos de Luis Tendero.....	Colectiva.....	Idem.....	Camisería.....
La Difusora.....	Civil particular.....	Valencia.....	Explotación de un salón.....
Maeder y Jiménez.....	Limitada.....	Idem.....	Compra venta de artículos fonográficos.....
Catalá Brotóns y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	Idem de tejidos.....
Avicola Central.....	Idem.....	Idem.....	Cría y venta de polluelos.....
Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. id.....
Pérez y Evangelista.....	Colectiva.....	Gandía.....	Compra venta de maderas.....
Autocamiones.....	Anónima.....	Valencia.....	Compra venta de autos.....
Agrupación valenciana vendedores huevos.....	Limitada.....	Idem.....	Importación de huevos.....
Destilerías valencianas.....	Idem.....	Idem.....	Perfumería.....
Mateo y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Valladolid.....	Compra venta de automóviles.....
Strong.....	Anónima.....	Zaragoza.....	Fabricación de bicicletas.....
Almacenes Marón.....	Limitada.....	Idem.....	Compra venta de tejidos.....
Martínez y Jimeno.....	Colectiva.....	Idem.....	Fabricación y venta de calzado.....
Instalaciones y Proyectos.....	Anónima.....	Idem.....	Estudios técnicos de construcción.....
Eléctrica del Keyles.....	Idem.....	Olvega (Soria).....	Explotación de energía.....
Cubiertos y Orfebrería Amurrio.....	Idem.....	Guernica.....	»
Luis Rodríguez Anzola e Hijos.....	Colectiva.....	Bilbao.....	»
Micaela Arana e Hijo.....	Limitada.....	Idem.....	»
Bilbaina de Importación y Exportación.....	Anónima.....	Idem.....	»
Izarra, Velunza.....	Limitada.....	Idem.....	»
Bilbaina de Drogas y Productos Químicos.....	Idem.....	Idem.....	»
Longarte y Gota.....	Idem.....	Idem.....	»
E. del Campillo y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	»
Artazcoz, Portilla y Blanco.....	Idem.....	Idem.....	»
Lurack.....	Idem.....	Idem.....	»
Kaifer y Mendiguren.....	Idem.....	Idem.....	»
Garay y Jorde.....	Idem.....	Guecho.....	»
Villarejo.....	Idem.....	Bilbao.....	»
Martínez Hermanos.....	Idem.....	Idem.....	»
Sociedad General Obras y Construcciones.....	Anónima.....	Idem.....	»
Idem id. id. id.....	Idem.....	Idem.....	»
E. G. S. A.....	Idem.....	Idem.....	»
Laminadora y Trefiladora.....	Idem.....	Idem.....	»
Hidalgo y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	»
Mercurio.....	Idem.....	Idem.....	»
Radio Electricidad.....	Anónima.....	Idem.....	»
Basoa y Mota.....	Limitada.....	Idem.....	»
Villalta Hermanos.....	Colectiva.....	Barcelona.....	Taller de calderería.....
Importadora y Exportadora.....	Limitada.....	Bilbao.....	»
Eidcha.....	Idem.....	Idem.....	»
Martín Henares.....	Idem.....	Granada.....	Obtención de patentes.....
Vigil y García.....	Idem.....	Avilés.....	Fabricación de conservas.....
Empresa Española de Limas.....	Idem.....	Pontevedra.....	Idem de las mismas.....
López-Pabón de Diego y Montes.....	Colectiva.....	Madrid.....	Explotación de un café.....
Electra de Toranzo.....	Anónima.....	Santander.....	Reventa de energía.....
Gottthilf y Horn.....	Colectiva.....	Mongat.....	Fabricación y venta azúcar de leche.....
Medán.....	Comanditaria.....	Barcelona.....	Venta de géneros de punto.....
Boldú, Roméu y Miquel.....	Colectiva.....	Idem.....	Confitería.....
Casolins y Abizanda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Manufacturas Iborra.....	Anónima.....	Idem.....	Fabricación de tejidos.....
Pajol y Grau.....	Idem.....	Idem.....	Elaboración de alcoholes.....
Aluminio Industrial.....	Limitada.....	Idem.....	Fabricación de objetos de aluminio.....

CLASE DE LA OPERACION	CUANTIA	CARACTERISTICA DE LAS ACCIONES	NUMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISION	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación capital sin acciones...	60.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. sin idem.....	260.967	"	"	"	"	Disolución	"
Idem id. con idem.....	45.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. sin idem.....	550.000	Ord. al portador.	550	1.000	A la par.....	Idem	"
Idem id. sin idem.....	50.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	"	"	"	"	"	Disolución	"
Idem id. id. id.....	23.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. con idem.....	75.000	Al portador.....	150	500	A la par.....	"	En cartera 150.
Idem id. sin idem.....	10.000	"	"	"	"	Constitución	"
Separación de un socio.....	73.000	"	"	"	"	"	"
Aportación capital sin acciones...	30.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	30.000	"	"	"	"	Idem	"
Ampliación capital con idem.....	266.000	Al portador.....	532	500	A la par.....	"	"
Aportación idem id. id.....	"	Idem.....	"	1.000	Idem.....	Constitución	En cartera 300.
Ampliación idem sin idem.....	161.000	"	"	"	"	"	"
Aportación idem id. id.....	40.000	"	"	"	"	Constitución	"
"	50.000	"	"	"	"	Disolución	"
Aportación capital sin acciones...	9.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. con idem.....	100.000	Al port.-Ordin...	200	500	A la par.....	Idem	"
Idem id. id. id.....	20.000	Idem.....	20	1.000	Idem.....	Idem	"
Idem id. id. id.....	65.000	Idem.....	130	500	Idem.....	Idem	"
Idem id. sin idem.....	20.000	"	"	"	"	Ampliación	"
"	"	"	"	"	"	Disolución	"
"	80.000	"	"	"	"	Idem	"
Aportación capital con acciones...	100.000	Ord. al portador.	200	500	A la par.....	Constitución	"
Idem id. sin idem.....	60.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	350.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	50.000	"	"	"	"	Idem	"
"	25.000	"	"	"	"	Disolución	"
Idem id. id. id.....	100.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. con idem.....	250.000	Nominativas.....	250	1.000	A la par.....	Idem	"
Idem id. sin idem.....	100.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	10.000	"	"	"	"	Idem	"
"	"	"	"	"	"	Disolución	"
"	98.477	"	"	"	"	Idem	"
Aportación capital sin acciones...	1.000.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	115.300	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. con idem.....	100.000	Nominativas.....	200	500	A la par.....	Idem	"
Ampliación idem id. id.....	250.000	Idem.....	500	500	Idem.....	Idem	"
Aportación idem id. id.....	500.000	Idem.....	1.000	500	Idem.....	Idem	En cartera 600.
Idem id. sin idem.....	75.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	5.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. con idem.....	10.000	Al portador.....	100	100	Idem.....	Idem	En cartera 400.
Idem id. sin idem.....	20.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	40.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	25.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	100.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	52.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	25.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	200.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	15.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	300.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	6.000	"	"	"	"	Idem	"
Reducción por pérdida de capital.	2.700.000	"	"	"	"	"	"
Emisión de nuevas acciones.....	5.700.000	Nominativas.....	114.000	50	"	"	"
Pérdida parte del capital.....	1.200.000	"	"	"	"	"	"
Emisión de nuevas acciones.....	250.000	Nominativas.....	500	500	"	"	"
Aportación de capital sin idem.....	20.000	"	"	"	"	Constitución	"
Aumento de idem id. id.....	40.000	"	"	"	"	"	"
Aportación capital con acciones...	50.000	Al portador.....	100	500	"	Constitución	"
"	50.000	"	"	"	"	Idem	"
"	"	"	"	"	"	Disolución	"
Aportación capital sin acciones...	10.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	23.000	"	"	"	"	Idem	"
Idem id. id. id.....	12.968	"	"	"	"	"	"
Idem id. id. id.....	21.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	250.000	"	"	"	"	Idem	"
"	79.960	"	"	"	"	Disolución	"
"	"	"	"	"	"	Idem	"
Aportación capital sin acciones...	50.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	75.000	"	"	"	"	"	"
Idem id. id. id.....	30.000	"	"	"	"	Constitución	"
Idem id. id. id.....	260.000	"	"	"	"	Idem	"
"	"	"	10	25.000	"	"	"
Idem id. con idem.....	2.500.000	Fundador.....	300	5.000	A la par.....	Idem	"
"	"	"	250	1.000	"	"	"
"	"	Ordinarias.....	250	1.000	"	"	"
"	"	"	500	500	"	"	"
Idem id. id. id.....	2.010.000	Al portador.....	2.010	1.000	"	Idem	"
8 var. de un socio y aport. otro...	100.000	"	"	"	"	"	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD.	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
La Información.....	Anónima.....	Barcelona.....	Publicaciones.....
Textil Corsetera.....	Limitada.....	Idem.....	Fabricación y venta de tejidos.....
Juan y Emilio Sallarés, Hijos de E. Sallarés.....	Colectiva.....	Sabadell.....	Idem id. id.....
Sucesora de J. Girona.....	Anónima.....	Barcelona.....	Compra venta papel y cartones.....
Prensa Republicana.....	Idem.....	Madrid.....	Negocios editoriales.....
Compañía Cinemas.....	Idem.....	Idem.....	Explotación de cine.....
Portera, Rodríguez, Díaz.....	Limitada.....	Aluina.....	Idem de un molino.....
Ricardo Massó.....	Comandita.....	Albacete.....	Venta de tejidos.....
González y Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	Ferretería.....
Defensor de Albacete.....	Anónima.....	Idem.....	Editorial.....
Manufacturas Iborra.....	Idem.....	Barcelona.....	Fabricación de tejidos.....
Sancho Hermanos.....	Colectiva.....	Idem.....	Idem y venta de anisados.....
Busútil.....	Anónima.....	Idem.....	Venta de géneros de punto.....
Hija de J. Ferrer y Mora.....	Idem.....	Molins del Rey.....	Fabricación y venta de hilados de algodón.....
Cerraduras Eléctricas Argelés e Izquierdo.....	Limitada.....	Barcelona.....	Idem de cerraduras eléctricas.....
Petrides-Crispi.....	Colectiva.....	Idem.....	Importación y exportación de huevos.....
Tubos Liere.....	Limitada.....	Idem.....	Restauración de tubos.....
Tamburini y Colomer.....	Colectiva.....	Sabadell.....	Fabricación y venta de paños.....
Azucarera del Carmen.....	Anónima.....	Barcelona.....	Producción de azúcar de caña.....
Gran Price.....	Limitada.....	Idem.....	Construcción y explotación de un salón.....
Poch, Feixas y Vilá.....	Comanditaria.....	Idem.....	Fabricación y venta de tubos de estaño.....
Rosa, Leon y Vilasaca.....	Colectiva.....	Idem.....	Idem de tejidos de seda.....
Alberto Seller.....	Limitada.....	Idem.....	Óptica.....
Pascual Arias y C. <sup>a</sup> .....	Comandita.....	Gerona.....	Representaciones.....
Ignos.....	Limitada.....	Madrid.....	Fabricación de aparatos contra incendios.....
Compañía Española de Inmuebles.....	Anónima.....	Idem.....	Explotación de inmuebles.....
Idem id. id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....
Comp. <sup>a</sup> General Española de Electricidad.....	Idem.....	Idem.....	Fabricación y venta de aparatos eléctricos.....
Financiera Espumosos Vinicos.....	Limitada.....	Idem.....	Idem de refrigerante vinico.....
Rives y León.....	Idem.....	Sevilla.....	Explotación de molino aceitero.....
Compañía Española de Inmuebles.....	Anónima.....	Madrid.....	Idem de inmuebles.....
Estudios-Contratas y Construcciones.....	Limitada.....	Idem.....	Estudios y realización de obras.....
Guillermo Pérez de Guzmán y Pickman.....	Idem.....	Idem.....	Compra venta de géneros de punto.....
Deunison Company.....	Idem.....	Idem.....	Representaciones.....
Fuerzas Económicas de Andalucía.....	Anónima.....	Quesada (Jaén).....	Producción de energía eléctrica.....
Papeleras Reunidas.....	Idem.....	Alcoy.....	Fabricación de papel.....
Garaje Suizo.....	Limitada.....	Bilbao.....	»
Construcciones Bat.....	Idem.....	Idem.....	»
Cine Instructivo.....	Anónima.....	Idem.....	»
Resinas Españolas.....	Idem.....	Idem.....	»
La Distribuidora Eléctrica.....	Limitada.....	Idem.....	»
Agrupación Obligacionistas de Cala.....	Anónima.....	Idem.....	»
Naviera Candina.....	Limitada.....	Idem.....	»
Cromados Gómez.....	Anónima.....	Idem.....	»
Monasterio Hermanos.....	Limitada.....	Idem.....	»
Francisco Ruano y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Almería.....	Correduría.....
Viuda e Hijos de Alonso.....	Limitada.....	Gijón.....	Fabricación de jabones.....
La Liga.....	Anónima.....	Idem.....	Idem de refrescantes.....
Sánchez Pizjuán y Bonsón.....	Limitada.....	Huelva.....	Explotación productos del pescao.....
Hijos de Simeón García y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Coruña.....	Compra venta de tejidos.....
Bamonde Hermanos.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.....
Unión de Mutuarios.....	Anónima.....	Badalona.....	Préstamos.....
Industrial Embaladora.....	Idem.....	Idem.....	Embalajes.....
Apuestos Reunidos.....	Idem.....	S. Cristóbal de Premiá.....	Apresto de tejidos.....
Jun, Pujol y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Barcelona.....	Tintes.....
Martí, Artet y Paláu.....	Limitada.....	Idem.....	Fabricación y venta de tuías.....
Banco de La Coruña.....	Anónima.....	Coruña.....	Banca.....
Angel Ruano.....	Comanditaria.....	Almansa.....	»
Beloei y Mestieri.....	Limitada.....	Barcelona.....	»
Esperial y Comp. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Mataró.....	»
Fradera Hermanos.....	Idem.....	Idem.....	»
Hijos de E. López Arce y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Barcelona.....	»
Instituto Terapéutico.....	Anónima.....	Idem.....	»
Productos Fraven.....	Idem.....	Idem.....	»
Constructora Berat.....	Idem.....	Idem.....	»
Warner Bros First National Films.....	Idem.....	Idem.....	»
Jaime Rabaté y C. <sup>a</sup> .....	Limitada.....	Idem.....	»
Educación y Cultura.....	Anónima.....	Idem.....	»
Unión Bananera.....	Idem.....	Idem.....	»
Ignacio Font.....	Idem.....	Idem.....	»
Weil y Puig.....	Limitada.....	Vilanova y Geltrú.....	»
A. Farrés y C. <sup>a</sup> .....	Colectiva.....	Sabadell.....	Fabricación de hilados de lana.....
Laboratorio Super.....	Anónima.....	Barcelona.....	»
Manufacturas Manén.....	Idem.....	Idem.....	»
Jaime Sitjes.....	Idem.....	Manresa.....	»
Casa Nicoláu.....	Limitada.....	Palma.....	»
Juncosa Mir.....	Colectiva.....	Idem.....	»
Trullás y C. <sup>a</sup> .....	Idem.....	Idem.....	»
La Mirandesa.....	Limitada.....	Miranda de Ebro.....	Fabricación de bebidas gaseosas.....
Electro Harinera de Santa Catalina.....	Colectiva.....	La Cumbre.....	Producción de fluido.....

CLASE DE LA OPERACION	CUANTIA	CARACTERISTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISION	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación capital con acciones...	80.000	Al portador.....	80	1.000	A la par.....	Constitución.....	
Aumento ídem sin ídem.....	1.558.000	"	"	"	"	"	"
Aportación ídem íd. íd.....	1.200.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem íd. con ídem.....	100.000	"	200	500	A la par.....	Ídem.....	"
No aportación de capital.....	"	"	500	250	"	Ídem.....	En cartera.
Aportación capital con acciones...	250.000	Al portador.....	500	500	A la par.....	Ídem.....	"
Ídem íd. sin ídem.....	25.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	200.000	"	"	"	"	Aum. de capital..	"
Ampliación de capital sin ídem...	120.000	"	"	"	"	"	"
Aportación de capital con ídem...	100.000	Al portador.....	200	500	A la par.....	Constitución.....	"
Aport. de finca y suscrip. acciones.	850.000	"	"	"	"	"	"
"	22.516	"	"	"	"	"	"
Aumento capital con acciones.....	18.500	Al portador.....	37	500	"	Disolución.....	"
Aportación ídem íd. íd.....	2.015.000	Ídem.....	4.039	500	A la par.....	Constitución.....	90 transformadas
Ídem íd. sin ídem.....	22.500	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	60.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	50.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Aumento ídem íd. íd.....	28.382	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación ídem íd. íd.....	200.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Separación de un socio.....	35.000	"	"	"	"	"	"
Rescisión parcial.....	75.000	"	"	"	"	"	"
"	2.413	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación de capital sin acciones.	60.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	100.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. con ídem.....	75.000	Ordinarias.....	75	1.000	A la par.....	"	"
Ídem íd. íd. íd.....	457.000	Ídem.....	457	1.000	Ídem.....	"	"
Ídem íd. íd. íd.....	2.325.000	Ídem.....	4.650	500	Ídem.....	Aumento.....	"
Ídem íd. sin ídem.....	75.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	180.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem de inmueble.....	520.000	"	"	"	"	"	"
Ídem capital sin acciones.....	20.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	10.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	15.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ampliación ídem con ídem.....	300.000	Nom. y al port..	600	500	A la par.....	"	"
Aportación ídem íd. íd.....	165.000	Al portador.....	330	500	Ídem.....	Constitución.....	En cat. 77.102.
Ídem íd. sin ídem.....	15.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	30.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. con ídem.....	200.000	Nominativas....	200	1.000	"	Constitución.....	En cartera 100.
Ídem íd. íd. íd.....	4.000.000	Ídem.....	8.000	500	"	Ídem.....	"
Ampliación ídem sin ídem.....	20.000	"	"	"	"	"	"
Aportación ídem con ídem.....	10.909	Nominativas....	10.909	1	"	Constitución.....	En cartera 613.
Ídem íd. sin ídem.....	110.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. con ídem.....	50.000	Al portador.....	100	500	"	Ídem.....	"
Ídem íd. sin ídem.....	100.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones...	90.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital sin acciones...	112.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Separación de un socio con.....	50.000	"	"	"	"	Disolución.....	"
"	"	"	"	"	"	Ídem.....	"
"	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
Aportación capital con acciones...	25.000	Al portador.....	50	500	"	Constitución.....	"
Reforma de Estatutos.....	"	"	"	"	"	Disolución.....	"
"	"	"	"	"	"	Ídem.....	"
Emisión de acciones.....	6.250.000	Al portador.....	12.500	500	A la par.....	"	En cartera 3.750
Aportación de capital sin acciones.	30.000	"	"	"	"	Constitución.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	60.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	60.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	40.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd. íd.....	60.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. con íd.....	750.000	Al portador.....	1.500	500	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	250.000	Ídem.....	500	500	"	Ídem.....	En cartera 500.
Ídem íd. íd.....	55.000	"	110	500	"	Ídem.....	"
Puesta en circulación de ídem.....	250.000	Al portador.....	500	500	"	"	"
Aumento capital sin ídem.....	105.000	"	"	"	"	"	"
Aportación ídem con íd.....	250.000	Al portador.....	500	500	"	Constitución.....	En cartera 500.
Ídem íd. íd.....	35.000	Prefer. y al port.	70	500	"	Ídem.....	Ídem 150.
Ídem íd. íd.....	7.500.000	"	"	12.500	"	Ídem.....	"
Ídem íd. sin íd.....	100.000	"	1.000	500	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	70.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. con íd.....	150.000	"	300	500	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	2.100.000	"	84	25.000	"	Ídem.....	En cartera 100.
Ídem íd. íd.....	2.350.000	"	2.350	1.000	"	Ídem.....	"
Ídem íd. sin íd.....	10.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	75.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	15.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	110.000	"	"	"	"	Ídem.....	"
Ídem íd. íd.....	10.000	"	"	"	"	Disolución.....	"

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Galo y José Hernández	Colectiva	Córdoba	Venta de tejidos y confecciones
Hispania	Limitada	Ferrol	Fábrica de lápices
Hijos de Olmedo y Romero	Idem	Coruña	"
Idem id. id.	Idem	Santiago	"
Idem id. id. y C. <sup>a</sup>	Idem	Ferrol	"
González Díaz y C. <sup>a</sup>	Idem	Coruña	"
Alvarez y Franco	Comanditaria	Idem	"
Agrícola Industrial Carmen	Limitada	Tevar	Preparación de harinas
Higinio Madrazo Escalera y C. <sup>a</sup>	Idem	Azuqueca de Henares	Elaboración y venta de conservas
Ferdinand S. C. H. W. Watzmann	Anónima	Málaga	"
Banco Coca, Julián Coca Gascón	Idem	"	"
Moneo Hijo	Idem	"	"
La Esperanza de Santa Eulalia	Idem	Teruel	Explotación de fábricas de electricidad
Corthag y C. <sup>a</sup>	Colectiva	Alcañiz	"
Tudela Veguín	Anónima	Oviedo	"
Rodríguez y García	Comanditaria	Avilés	Industria panificadora «La Flor»
Salvay y C. <sup>a</sup>	Idem	"	Incorporación a «Coopra. Eléct. de Langreo»
Vigil y García	Limitada	Avilés	Conservas de pescado
Carós y Dalmáu	Colectiva	Tontras	"
Eléctrica de Lope	Anónima	Gerona	"
Félix Ribera e Hijos	Colectiva	Palamós	"
Marguí Lamarca	Anónima	San Esteban de Bas	"
Almacenes Bravo	Idem	"	"
Comunidad Pozo del Barranco de Balos	"	"	"
Moresteni Hermanos	"	"	"
Comunidad de Aguas del Rincon	"	"	"
Riva Spiers Export Corporation	Limitada	"	"
Fuerzas motrices de Levante	"	"	"
Radio Turia	Anónima	"	"
Thielemann y Moreno	Limitada	"	"
Tarfi Export C. <sup>a</sup>	"	"	"
Créditos y Finanzas	Anónima	"	"
Alonso Marcos	Idem	"	"
La Agrícola Salmantina	Idem	"	"
Sáez Izquierdo	Colectiva	Guadalajara	Compra de cereales y fábrica de harinas
Bobredo, Rodríguez y San Marcial	Limitada	Madrid	"
Fábrica Española de Confecciones	Idem	Idem	"
Esteban Andaluz y C. <sup>a</sup>	Colectiva	Idem	"
Almacenes Progreso	Limitada	Idem	"
Poweres	Idem	Canillejas	"
Recondo y García	Idem	Aranjuez	"
Caucho Salex, Industrias Modernas	Idem	Madrid	"
Ortiz y Bidegain	Idem	Idem	"
La Agrimensora	Anónima	Idem	"
Contrataciones Industriales	Idem	Idem	"
San Fin, núm. 1933	Limitada	Inglaterra (S. en Madrid)	"
Instalaciones y Ventas Automáticas	Anónima	Madrid	"
Hispania Inmobiliaria	Idem	Idem	"
Compañía Editorial Española	Anónima	Madrid	"
Isla Mayor del Guadalquivir	Idem	Idem	"
Ebro, C. <sup>a</sup> de Azúcares y Alcoholes	Idem	Idem	"
Hornburg-Hille-Chon	Limitada	Idem	"
Almacenes Montero	Idem	Idem	"
Castillo y Romo, Castilla Films	Idem	Idem	"
Eugenio Lozano y C. <sup>a</sup>	Colectiva	"	"
Durio, La Boloñera	Limitada	Madrid	"
Productora general de Perfumeria	Idem	Idem	"
Servicio de Automóviles Industriales	Idem	Idem	"
Minas Los Polls	Anónima	Idem	"
Suministros generales (Sugera)	Idem	Idem	"
Española de los Automóviles Renault	Idem	Idem	"
Editorial Luz y Vida	Idem	Madrid	"
La Constructora Hispania	Idem	Idem	"
Huevera Ibérica	Idem	Idem	"
Autónoma núm. 25 de S. A. F.	Civil	Idem	"
Editorial La Epoca	Anónima	Idem	"
Nájera-Arte-Decoraciones-Muebles	Idem	Idem	"
Hogar Asegurado, Slad. Inmobiliaria	Idem	Idem	"
Epyre	Idem	Idem	"
Nueva Inmobiliaria Española	Idem	Idem	"
Díaz Serrano y Hermano	Colectiva	Aranjuez	"
Mayo y Viudas de Mayo y Alvarez	Idem	Madrid	"
Castilla Industrial	Limitada	Idem	"
Ríos Debelaux	Idem	Idem	"
Arroyo y C. <sup>a</sup> , Granja la Salud	Idem	Idem	"
Alfas	Idem	Idem	"
H. I. S. O. L.	Idem	Idem	"

CLASE DE LA OPERACIÓN	CANTÍA	CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DE CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación capital sin acciones...	50.000	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id. ....	145.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	300.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	250.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	300.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	30.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	30.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	100.000	Al portador.....	100	100	»	Idem.....	En cartera 50.
Idem id. id. ....	44.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	2.100.000	»	402	5.000	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	5.000.000	Nominativas.....	1.000	5.000	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	2.004.000	Al portador.....	504	1.000	»	Idem.....	»
	»	»	60	25.000	»	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	Disolución.....	»
Aumento capital sin acciones.....	184.000	»	»	»	»	»	Por desem. 54000
Puesta en circulación de idem.....	»	»	5.000	»	»	»	En cartera 1.000.
Aportación capital sin idem.....	25.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. con id. ....	150.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	21.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	25.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	50.000	Al portador.....	1.000	500	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	350.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Emisión de acciones.....	250.000	Al portador.....	500	500	»	Transformación.....	»
Aportación capital con acciones.....	25.000	»	50	500	»	»	»
Idem id. sin id. ....	5.000	»	»	»	»	»	»
Idem id. id. ....	5.000	»	»	»	»	»	»
Idem id. con id. ....	6.000	»	6	1.000	»	»	En cartera 98.
Idem id. sin id. ....	50.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. con id. ....	5.000	»	10	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	100.000	»	100	1.000	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	16.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	20.000	»	»	»	»	»	»
Idem id. id. ....	55.000	»	»	»	»	»	»
Aumento idem con id. ....	250.000	Ord. al portad....	20	12.500	»	»	»
Aportación idem id. ....	20.000	Idem id. ....	20	1.000	»	Constitución.....	»
	»	»	»	»	»	Disolución.....	»
Aportación capital sin acciones...	100.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. id. ....	600.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	73.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Aumento idem id. ....	141.500	»	»	»	»	»	Restan 341.500.
Aportación idem id. ....	10.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. id. ....	19.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	81.250	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	10.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	50.000	»	100	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	10.000	»	20	500	»	Idem.....	En cartera 280.
Idem id. id. ....	24.750	»	66.000	9.500	»	»	»
Idem id. id. ....	175.000	»	350	500	»	Constitución.....	»
Idem id. id. ....	6.000.000	»	12.000	500	»	Idem.....	»
Aportación capital con acciones...	600.000	»	600	1.000	»	Constitución.....	En cartera 400.
Idem id. id. ....	5.228.500	»	10.457	500	»	Idem.....	Idem 300.
Puesta en circulación de idem.....	8.000.000	»	16.000	500	»	Idem.....	Idem 4.543.
Aportación capital sin idem.....	750	»	»	»	»	Constitución.....	Al tipo de 110.
Idem id. id. ....	150.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	15.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	6.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	9.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	45.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	10.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	100.000	»	200	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	50.000	»	50	1.000	»	Idem.....	En cartera 50.
Puesta en circulación de idem.....	5.700.000	»	11.400	500	»	»	»
Aportación capital con idem.....	150.000	»	200	500	»	Constitución.....	»
Idem id. id. ....	50.000	»	1.000	50	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	15.000	»	50	1.000	»	Idem.....	En cartera 350.
Idem id. id. ....	400.000	»	60	250	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	168.000	»	16	25.000	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	223.000	»	400	500	»	Idem.....	P. aport. 134.000.
Idem id. id. ....	10.000.000	»	150	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	60.000	»	20.000	1.000	»	Idem.....	En cart. 80.000.
Idem id. id. ....	7.500	»	120	500	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	15.194,50	»	15	300	»	Idem.....	En cartera 9.985.
Idem id. id. ....	60.975,18	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	100.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	100.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	24.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	300.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	337.764	»	»	»	»	Idem.....	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA
Sederías Carretas	Limitada	Madrid	
López y Pascual	Colectiva	Idem	
Murá	Anónima	Idem	
Estañifera de Galicia	Idem	Idem	
Distribuidora de Hilos y Cuerdas	Idem	Idem	
Editorial El Siglo Médico	Idem	Idem	
Selela y Heliachs	Idem	Idem	
Moro	Idem	Idem	
Establecimientos Díez	Idem	Idem	
Compañía Peninsular de Comercio	Anónima	Madrid	
Dennison Company Limited	Limitada	Idem	
Moratilla, Placas Químicas	Idem	Idem	
Parra y Nájera	Idem	Idem	
Casa Solé	Anónima	Idem	
Ortaspeña	Idem	Idem	
Tema	Idem	Idem	
Sanzabal	Idem	Idem	
Agua y Saneamiento	Idem	Idem	
Industrias Cinematográficas	Idem	Idem	
Agencia de Anuncios y Representaciones	Limitada	Idem	
Angel Gómez y C. <sup>a</sup>	Colectiva	Idem	
Cruñil	Limitada	Idem	
Parcelaria de Loranque	Anónima	Idem	
Agrup. Comerc. de Drogueros de Madrid	Idem	Idem	
Chiqui-Jai	Idem	Idem	
El Fénix Agrícola	Idem	Idem	
La Constr. de la Ciudad Fin de Semana	Idem	Idem	
Almacenes de Crédito	Idem	Idem	
El Aguila	Idem	Idem	
Obras	Idem	Idem	
Propaganda Internacional de Turismo	Idem	Idem	
Comisión Española	Idem	Idem	
C. <sup>a</sup> Intercambio Comercial Exterior España	Idem	Idem	
Vidal, Cáceres y C. <sup>a</sup>	Colectiva	Idem	
Cimorra y C. <sup>a</sup>	Limitada	Idem	
Autobuses y Ferrocarriles Combinados	Anónima	Idem	
Vasco Carranzana	Idem	Idem	
Hijos de Francisco Ferrer y C. <sup>a</sup>	Comanditaria	Sueca	Fabricación y venta de harinas
Ramón Soler y C. <sup>a</sup>	Colectiva	Alicia	
Giner y Monzó	Idem	Albaida	Fabricación y venta de tejidos
Pla y Costa	Idem	Alicia	Idem de ladrillos
Alonso y C. <sup>a</sup>	Idem	Guadasuar	Cereales
Marín, Sales y López	Idem	Valencia	Compraventa de tejidos
Industrias Zacarías	Limitada	Idem	Fabricación de tableros
El Carbónico Industrial	Idem	Idem	Idem y venta de gas
Sánchez y C. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Productos contra la plaga del campo
Vila Hermanos	Colectiva	Albaida	Fabricación y venta de velas
La Revelación Frutera	Idem	Carcagente	Exportación de frutas
Tranvías, Coches y Vagones	Idem	Almácer	Construcción de material
Roeb y C. <sup>a</sup>	Idem	Madrid	
Salas y Anacil	Idem	Monforte del Cid	Fabricación y venta de aguardientes
E. Moya y C. <sup>a</sup>	Idem	Alicante	Idem id. de muebles
Soler Reig y C. <sup>a</sup>	Limitada	Idem	Construcciones y reparaciones
Productos K. H.	Idem	Idem	Fabricación y venta de elos
Exportadora Alpargatera	Anónima	Elche	Compra de alpargatas
Transportes La Ibense	Limitada	Ibi	Transportes en camiones
Hijos de A. Galiana y C. <sup>a</sup>	Idem	Jijona	Fabricación y venta de turrónes
Juliá y Gisbert	Idem	Alcoy	Idem de capachos filtros
Cooperativa Farmacéutica Balear	Anónima	Palma	Reventa de artículos farmacéuticos
Soler, Chinchilla y Ortega	Limitada	Elche	Fabricación de calzado
Bosch y Codolá		Cassá de la Selva	Banca
González Lluquet y Ferrer	Colectiva	Valencia	Compraventa de tejidos
Auto Universal	Anónima	Idem	Idem de automóviles
La Cultural	Colectiva	Liria	Construcción de edificios
Compañía Canaria de Cereales	Anónima	Las Palmas	
Industrias Metalúrgicas Conchoud y Pérez		Valencia	Fabricación y troquelado
Auto Universal		Idem	Automóviles
Jodar	Anónima	Jaén	Explotación de fábricas de fluido
Guantes Deu	Colectiva	Barcelona	Fábrica de guantes
Estudios Sonoros Rata	Limitada	Idem	Cinematografía
Codina y Oliva	Colectiva	Idem	Fabricación de artículos de viaje
Olivé y C. <sup>a</sup>	Limitada	Tarrasa	Tintorería
Reptiles	Idem	Badalona	Fábrica de curtidos
Velloso y Coll	Idem	Barcelona	Agencia de aduanas
Fuerza y Alumbardo	Anónima	Manresa	Producción de energía
Chemirosa Ibérica	Idem	Barcelona	Venta de productos farmacéuticos
Textil Angel Vila	Idem	Idem	Fabricación de tejidos
Jaime Sitges	Idem	Manresa	Hilados y tejidos
A. y M. Bonet	Colectiva	Barcelona	Transportes

CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
Aportación capital sin acciones...	400.000	»	»	»	»	Constitución...	»
Idem id. id. ....	150.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	49.500	»	495	100	»	Idem.....	En cartera 25.
Idem id. id. ....	80.000	»	160	500	»	Idem.....	Idem 240.
Idem id. id. ....	10.000	»	100	50	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	150.000	»	290	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	2.000.000	»	8	375	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	637.000	»	4.000	300	»	Idem.....	En cartera 200.
Idem id. id. ....	125.000	»	637	1.000	»	Idem.....	Idem 363.
Puesta en circulación de acciones.	»	»	250	500	»	Idem.....	Idem 150.
Aportación capital sin idem. ....	15.000	»	2.100	500	»	»	»
Idem id. id. ....	25.000	»	»	»	»	Constitución....	»
Idem id. id. ....	15.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	75.000	»	75	1.000	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	50.000	»	1.000	50	»	Aumento.....	»
Idem id. id. ....	206.000	»	206	1.000	»	Constitución....	Todas en cartera.
Idem id. id. ....	2.010.000	»	402	5.000	»	Idem.....	En cartera 41.
Idem id. id. ....	100.000-20 %	»	200	500	»	Idem.....	Idem 38.
Idem id. id. ....	1.000.000	»	2.000	500	»	Idem.....	Idem 9.000.
Idem id. sin id. ....	1.200	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	60.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	40.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	10.000-20 %	»	100	500	»	Idem.....	En cartera 200.
Idem id. id. ....	160.000	»	80	2.000	»	Transformación..	Idem 170.
Idem id. id. ....	»	»	200	500	»	Constituida....	Sin desembolsar.
Idem id. id. ....	»	»	1.000	1.000	»	Aumento.....	En cartera.
Idem id. id. ....	51.000	»	102	500	»	Constitución....	Idem 1918.
Puesta en circulación de idem. ....	77.000	»	154	500	»	»	»
Idem id. id. ....	3.000.000	»	6.000	500	»	»	»
Aportación capital con idem. ....	500.000	»	1.000	500	»	Constitución....	En cartera 1.500.
Idem id. id. ....	240.000	»	480	500	»	Idem.....	Idem 720.
Idem id. id. ....	250.000	»	500	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	»	»	2.000	500	»	Idem.....	Todas en cartera.
Idem id. sin id. ....	20.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	60.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	300.000	»	600	500	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	»	»	500	50	»	Idem.....	Todas en cartera.
»	20.000	»	»	»	»	Disolución.....	»
»	186.182	»	»	»	»	Idem.....	»
»	4.500	»	»	»	»	Idem.....	»
»	147.426	»	»	»	»	Idem.....	»
»	2.000	»	»	»	»	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Prórroga.....	»
Aportación capital sin acciones...	25.000	»	»	»	»	Constitución....	»
Idem id. id. ....	100.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	150.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	40.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Ampliación capital sin acciones...	200	»	»	»	»	Idem.....	»
Aportación idem id. ....	31.028	»	»	»	»	Constitución....	»
»	»	»	»	»	»	Disolución.....	»
Aportación capital sin acciones...	100.000	»	»	»	»	Constitución....	»
Idem id. id. ....	25.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	33.894	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	6.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	1.000	»	»	»	»	Idem.....	Por aport. 3.500.
Idem id. con id. ....	10.000	Nominativas....	200	50	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	73.00	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	25.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	30.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id. ....	187.500	»	250	250	»	»	»
Idem id. sin id. ....	15.000	»	250	500	»	»	»
Idem id. id. ....	245.000	»	»	»	»	»	Por aport. 45.000
Rescisión parcial. ....	14.795	»	»	»	»	»	»
Aportación capital con acciones...	150.000	Al portador....	75	2.000	A la par....	Constitución....	»
Idem id. id. ....	12.500	Idem.....	125	100	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	15.000	»	30	500	»	Idem.....	»
Idem id. sin id. ....	5.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	150.000	»	»	»	»	»	»
Emisión idem con id. ....	623.000	Al portador....	1.246	500	»	»	»
Aportación idem sin id. ....	150.000	»	»	»	»	Constitución....	»
Idem id. id. ....	100.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Transformación de otra. ....	117	»	»	»	»	»	»
Aportación capital sin acciones...	145.000	»	»	»	»	Constitución....	»
Idem id. id. ....	50.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id. ....	115.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Aumento idem con id. ....	2.000.000	Ord. y al port. ....	4.000	500	A la par....	»	»
Idem id. id. ....	300.000	Al portador....	600	500	Al 4 %.....	»	»
Aportación idem id. ....	100.000	Idem.....	100	1.000	A la par....	Constitución....	»
Idem id. id. ....	2.350.000	»	2.350	1.000	Idem.....	Idem.....	»
»	37.500	»	»	»	»	Disolución.....	»



CLASE DE LA OPERACIÓN	CUANTÍA	CARACTERÍSTICA DE LAS ACCIONES	NÚMERO	VALOR NOMINAL	TIPO DE EMISIÓN	DESTINO DEL CAPITAL	OBSERVACIONES
»	1.169.200	»	»	»	»	Disolución.....	»
»	30.000	»	»	»	»	Idem.....	»
»	134.018	»	»	»	»	Idem.....	»
»	78.503	»	»	»	»	Idem.....	»
Aportación capital con acciones...	156.000	Al portador.....	156	1.000	A la par.....	Constitución.....	»
Idem id. id.....	623.000	Ord. al portador.	1.246	500	Idem.....	Ampliación.....	»
Idem id. sin id.....	50.000	»	»	»	»	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Prérroga.....	»
Idem id. id.....	15.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. id.....	280.000	»	»	»	»	Idem.....	Por aport. 20.000
Idem id. con id.....	»	»	72	500	»	Idem.....	En cartera.
Idem id. id.....	»	»	413	500	»	Idem.....	Idem 37.
Idem id. id.....	100.000	»	200	500	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	420 000-80 %	»	1.050	500	»	Idem.....	En cartera 350.
Puesta en circulación de idem.....	4 500 000	»	4.500	1.000	»	»	»
Aportación capital con idem.....	200 000	»	400	500	»	Constitución.....	En cartera 200.
Puesta en circulación de idem.....	295 000	»	295	1.000	»	»	»
Aportación capital sin idem.....	10 000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id.....	13 133 000	»	13.133	1.000	»	Idem.....	En cartera 1.867.
Idem id. id.....	500.000	»	1.000	500	»	Idem.....	Idem 200.
»	16.985	»	»	»	»	Disolución.....	»
Aportación capital con acciones...	220.000	Al portador.....	440	500	»	Constitución.....	En cartera 160.
Idem id. sin id.....	387.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. con id.....	862.500	»	345	2.500	»	Idem.....	En cartera 15.
Idem id. id.....	30.000	Al portador.....	60	500	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	25.000	Idem.....	50	500	»	Idem.....	»
Idem id. sin id.....	30.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	25.000	»	»	»	»	Idem.....	»
»	20.000	»	»	»	»	Disolución.....	»
»	60.000	»	»	»	»	Idem.....	»
»	»	»	»	»	»	Idem.....	»
»	50.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Separación de socio.....	178.780	»	»	»	»	»	»
Aportación capital sin acciones...	5.000	»	»	»	»	Constitución.....	»
Idem id. id.....	89.380	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	300.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	250.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Idem id. id.....	200.000	»	»	»	»	Idem.....	»
Modif. de la limit. por colectiva...	»	»	»	»	»	»	»
Aportación capital con acciones...	100.000	Ordinarias.....	100	1.000	»	Constitución.....	»
Idem id. id.....	1.000.000	Idem.....	1.000	1.000	»	Idem.....	»
Idem id. sin id.....	50.000	»	»	»	»	Aumento.....	»
Idem id. id.....	75.000	»	»	»	»	Constitución.....	»

RENTA FIJA

NÚM.	VALOR NOMINAL	GARANTÍA	TIPO DE EMISIÓN	TIPO DE INTERÉS	PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LOS IMPUESTOS	PLAZO	MODO	PRIMA DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DE LOS CAPITALES	OBSERVACIONES
550	500	Hipotecarias.	94 %.....	6 %	Entidad emis.	Annual.....	Sorteo.....	»	»	»
1.000	500	»	96 ».....	6 »	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»
160	500	La Sociedad.	85 ».....	5 »	El tenedor.	Idem.....	Idem.....	»	»	Por amort. 8.210.
80	500	Idem.....	88,25 %.....	5 »	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem 4.110.....
1.000	500	Simples.....	»	6 »	»	»	»	»	»	»
732	500	Hipotecarias.	Nominal.....	5 »	Ten. y la C.ª.	50-90-30-25a.	Sort. o comp.	»	»	»
4.583	50	Simples.....	»	5 »	»	»	»	»	»	»
»	500	El activo.....	95 %.....	5 »	Propietario.....	30 años.....	Sorteo.....	A la par...	Desarr. del neg..	»
5.000	500	Hipotecarias.	A la par.....	5 »	La Sociedad.	50 idem.....	»	»	»	»
484	250	Idem.....	Idem.....	6 »	El tenedor.	10 idem.....	Sorteo.....	A la par...	Desarr. del neg..	»
»	500	Idem.....	98 %.....	6 »	Idem.....	40 idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
256	»	»	»	6 »	»	»	»	»	»	»
919	»	»	»	6 »	»	»	»	»	»	»
1.200	500	Simples.....	»	»	»	»	»	»	»	»
1.320	500	Hipotecarias.	80 %.....	5 »	Ten. y la C.ª.	30 años.....	Sorteo.....	A la par...	»	»
230	500	Idem.....	»	7 »	»	30 idem.....	»	Idem.....	»	»
1.239	500	Idem.....	Varios.....	6 »	El tenedor.	30 idem.....	Sorteo.....	»	»	En cartera 200.
490	500	Idem.....	94 %.....	6 »	Idem.....	40 idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»
1.000	500	»	500	5 1/2 %	El Banco.....	»	»	»	»	»
1.000	500	»	500	6 %	»	Idem.....	»	»	»	»
1.000	500	»	500	6 »	Idem.....	»	»	»	»	»
3.000	500	»	500	6 »	Idem.....	»	»	»	»	»
1.000	500	»	500	5 1/2 %	Idem.....	»	»	»	»	»
2.000	500	»	500	6 %	Idem.....	»	»	»	»	»

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	DOMICILIO	NEGOCIO A QUE SE DEDICA	CLASE DE LA OPERACIÓN	CANTÍA	CARACTERÍSTICA
Banco Hipotecario	Anónima	Madrid		Emisión de cédulas	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Idem id.	Idem	Idem		Amortización de cédulas	0	
Idem id.	Idem	Idem		Idem id.	0	
Eléct.ª Moltur.ª y Panif.ª de Vilde	Idem	Bustio	Producción de energía	Emisión de obligaciones	529.500	Al portador
Cooperativa Eléctrica de Langreo	Idem	La Felguera	Idem id.	Emisión de obligaciones	5.000.000	Idem
Eléctrica Pontevedra-Marín	Idem	Pontevedra	Idem id.	Amortización idem	35.000	Idem
La Hulla Blanca	Idem	Pontevedra	Producción de energía	Amortización obligaciones	23.000	Preferentes
Aguas Pot. y mejoras de Valencia	Idem	Valencia	Abastecimiento de aguas	Idem id.	81.600	Idem
Hullera Vasco-Leonesa	Idem	Bilbao	Minas	Emisión idem id.	3.000.000	
Real C.ª Asturiana de Minas	Idem	Madrid	Idem	Amortización idem	1.200.000	
Idem id. id. id.	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	390.000	
Jareño de Constrs. metálicas	Idem	Idem	Construcciones	Idem id.	15.000	
Carbones de la Cueva	Idem	Idem		Idem id.	72.000	
La España Industrial	Idem	Barcelona	Fábrica de hilados	Idem id. bonos	106.050	
Minas de Potasa de Suria	Idem	Idem	Explotación yacimientos	Idem id.	1.000.000	Al portador
C.ª Angloespañola de Cemento Portland de León	Idem	Madrid	Fabricación de cemento	Idem id. obligaciones	53.100	Idem
Metalúrgica Duro Felguera	Idem	Idem	Metalurgia, minas	Idem id.	85.000	
S. general Azucarera de España	Idem	Idem	Fabricación de azúcar	Idem id. bonos	970.000	Al portador
Idem id. id. id.	Idem	Idem	Idem id.	Idem id. obligaciones	1.729.500	
Aguas pot. y mej. de Valencia	Idem	Valencia	Abastecimiento	Idem id.	163.500	Al portador
Idem id. id. id.	Idem	Idem	Idem id.	Idem id.	142.500	
C.ª La Cruz	Idem	Linares	Minas	Idem id.	235.500	
Electra Recajo	Idem	Recajo	Producción de energía	Idem id.	20.000	Al portador
Fábs. Coruñesas Gas y Electric.	Idem	Coruña	Idem id.	Emisión idem id.	3.000.000	
Instituto Terapéutico	Idem	Barcelona		Idem id.		
Compañía de los Caminos de Hierro de Granada, Baza y Guadix	Idem	Madrid	Explotación	Idem id.	2.000.000	
C.ª Hispanoamericana Electric.	Idem	Idem	Producción de energía	Puesta en circulación idem	25.000.000	
Nueva Inmobiliaria Española	Idem	Idem		Emisión idem id.	1.000.000	
Madrileña de Tranvías	Idem	Idem	Explotación	Idem id.	20.000.000	
Chiqui Jay	Idem	Idem		Puesta en circulación idem	300.000	
C.ª Española de Gas Lebón	Idem	Barcelona	Suministro de fluido	Amortización idem	360.000	Al portador
Electra Popular Coruñesa	Idem	La Coruña	Idem	Emisión idem	1.000.000	Idem
Fábs. Coruñesas de Gas y Electr.	Idem	Idem	Idem	Idem id.	3.000.000	
Metalúrgica Duro Felguera	Idem	Madrid	Metalurgia, minas		190.000	
Carbones de Berga	Idem	Figols	Minas de carbón	Amortización obligaciones	90.000	
Colegio del Arte Mayor de la Seda	Idem	Barcelona	Fomento intereses asoc.	Idem id.	3.000	Al portador
S. Product.ª de Fuerzas Motrices	Idem	Idem	Explot. saltos de agua	Idem id.	135.500	
Fomento Obras y Construcciones	Idem	Idem	Obras	Idem id.	600.000	
Productos Pirelli	Idem	Idem	Gomas	Idem id.	12.500	
S. Esp. de Constr. Eléctricas	Idem	Idem	Fábr. de electricidad, etc.	Idem id.		Idem
Manufacturas Serra Baled	Idem	Idem	Fabricación paños y sedas	Idem id.	100.000	
Cervezas de Santa der	Idem	Santander	Fabricación de cervezas	Idem id.	181.500	
La Electro-Harina de Montijo	Idem	Montijo	Fabricación de harinas	Idem id.	46.500	Al portador

Madrid, 25 de Febrero de 1936.—El Abogado del Estado, Francisco Sanjuán.—V.º B.º El Director general, B. de Campo Belsando.

NUM.	VALOR NOMINAL	GARANTÍA	TIPO DE EMISIÓN	TIPO DE INTERÉS	PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LOS IMPUESTOS	PLAZO	MODO	PRIMA DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DE LOS CAPITALES	OBSERVACIONES
1.000	500	»	500	5 1/2 %	El Banco....	»	»	»	»	»
1.600	500	»	500	5 1/2 %	Idem.....	»	»	»	»	»
300	500	»	500	6 %	Idem.....	»	»	»	»	»
6.690	500	»	500	6 %	Idem.....	»	»	»	»	»
2.500	500	»	500	5 1/2 %	Idem.....	»	»	»	»	»
2.000	500	»	500	8 %	Idem.....	»	»	»	»	»
1.600	500	»	500	6 %	Idem.....	»	»	»	»	»
2.500	500	»	500	6 %	Idem.....	»	»	»	»	»
500	500	»	500	5 1/2 %	Idem.....	»	»	»	»	»
2.381	500	»	»	6 %	El poseedor..	50 años.....	Sorteo.....	»	»	»
5.798	500	»	»	5 %	Idem.....	50 ídem.....	Idem.....	»	»	»
1.035	500	»	»	5 1/2 %	Idem.....	25 ídem.....	Idem.....	»	»	»
120	100	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	500	»	97 %.....	6 %	»	40 ídem.....	Idem.....	A la par...	»	»
70	500	»	»	6 %	El poseedor..	»	»	»	»	»
23	1.000	Hipotecarias.	A la par.....	6 %	»	»	»	»	»	»
173	»	Idem.....	Varia.....	5 y 6 %	Obligatas...	»	Sorteo.....	»	»	»
2.000	500	Idem.....	»	6 %	»	»	»	»	»	»
»	»	Idem.....	»	6 %	La Comp.ª...	20 años.....	Sorteo.....	»	Ampliac. del neg.	»
»	»	Idem.....	100 %.....	6 %	Idem.....	25 ídem.....	Idem.....	»	Idem íd.....	»
»	»	Idem.....	98 %.....	6 %	Idem.....	35 ídem.....	»	»	»	»
»	500	Hipotecarias.	»	6 %	La Sociedad..	»	»	»	»	»
144	500	»	»	»	Los tenedores	»	»	»	»	»
»	500	Personal.....	98 %.....	6 %	Idem.....	15 años.....	Sorteo.....	5 pesetas...	»	»
2.000	500	La Comp.ª...	A la par.....	6 %	Idem.....	5 ídem.....	Idem.....	»	»	»
531	100	»	»	»	»	»	»	»	»	»
170	500	Hipotecarias.	95 %.....	5 %	»	40 años.....	Sorteo.....	»	»	»
1.940	500	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
3.459	500	Idem.....	»	4 %	»	»	»	»	»	»
327	500	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
235	500	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
471	500	Idem.....	99 y 97 %...	6 %	La Comp.ª...	30 años.....	»	»	»	En cartera 281.
40	500	El activo....	A la par.....	»	El tenedor...	30 ídem.....	Sorteo.....	»	»	»
6.600	500	Simples.....	Idem.....	6 %	»	35 ídem.....	»	»	»	»
»	500	Hipotecarias.	»	6 %	»	»	»	»	»	»
4.000	500	Idem.....	»	5 %	»	»	»	»	»	»
50.000	500	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	En cart. 50.000.
2.000	500	Simples.....	»	6 %	»	»	»	»	»	»
40.000	500	Idem.....	»	5,50 %	»	»	»	»	»	»
600	500	Idem.....	»	7 %	»	»	»	»	»	»
720	500	Hipotecarias.	90 %.....	6 %	Tenedor.....	»	»	»	Ampliac. del neg.	»
2.000	500	»	A la par.....	»	La Comp.ª...	»	»	»	Idem íd.....	»
6.000	500	»	Idem.....	»	Sin impuestos	»	»	»	»	»
103	500	Hipotecarias.	»	5 %	»	40 años.....	Sorteo.....	»	»	»
180	500	Idem.....	A la par.....	4 %	Los tenedores	40 ídem.....	Idem.....	A la par...	Fundación.....	»
3	1.000	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
271	500	Idem.....	»	6 %	El tenedor...	40 años.....	Idem.....	»	»	»
1.220	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»
250	500	Hipotecarias.	»	6 %	»	»	»	»	»	»
»	»	»	93 y 90,50...	6 %	La Sociedad..	25 años.....	Sorteo.....	»	»	»
200	500	Simples.....	»	6 %	»	»	»	»	»	»
363	500	Hipotecarias.	A la par.....	5 %	La Sociedad..	»	Sorteo.....	»	»	»
93	500	Idem.....	Idem.....	7 %	Idem.....	10 años.....	Idem.....	»	Ampliac. del neg.	»

gena (Murcia), que le instruye dicho expediente; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez, Manuel Bassa.

JG—341

2.140

**CORTE CASTAÑO, José (a)** "José Barrio"; hijo de Alejandro y de Baldomera, natural de la parroquia de Tiraña, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, casado, minero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Tiraña (Oviedo); condenado por el delito de robo y evadido de la Prisión del partido de Gijón el día 20 de Febrero del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado militar número 8, de Gijón.—Gijón, 17 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—345

2.141

**ESTEBAN MARQUEZ, Antonio**; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas y demás antecedentes se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Dionisio Miguel Mayor, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1936.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Miguel Mayor.

JG—333

2.142

**FERRER MORA, José**; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle Marmol, número 1.374, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Madrid número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación de ésta en la "Gaceta de Madrid", en Badajoz, ante el Juez instructor D. Jenaro Nieto Cabanas, con destino en el Regimiento de Infantería número 16, de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Badajoz, 16 de Marzo de 1936.—El Juez instructor, Jenaro Nieto Cabanas.

JG—332

2.143

**HEVIA CORTE, Julio**; hijo de Benito y de Virginia, natural de la Parroquia de Blimea, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, estado casado, profesión minero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Tiraña (Oviedo); condenado por el delito de robo y evadido de la prisión del partido de Gijón el día 20 de Febrero del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado mili-

tar número 8, de Gijón.—Gijón, 17 de Marzo de 1936.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—343

2.144

**VINOLAS BOCH, Juan**; hijo de Onofre y de Dolores, natural de San Feliu de Guixols, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,757 metros, de oficio jornalero, y de estado soltero, desconociéndose sus demás señas personales; vecindado últimamente en San Feliu, provincia de Gerona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Sr. Juez instructor D. José Portella Gimeno, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Ciudad-Rodrigo número 8, de guarnición en Barbastro (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barbastro, 17 de Marzo de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Portella.

JG—334

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALMAGRO

En virtud proveído de esta fecha, dictado en carta-orden que pende en este Juzgado procedente de la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real y dimanante del sumario número 77 de 1932, instruido por el delito de incendio, se ha mandado citar por medio del presente a los testigos del señor Fiscal José Pérez Bermeo y Escolástica Sánchez, ya que se ignora su paradero, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial mencionada el día 15 de Abril próximo, a las diez de la mañana, para declarar en el acto del juicio oral de la indicada causa.

Almagro, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—Visto bueno; el Sr. Juez de instrucción interino, Fernando Sánchez.

JO—3643

### ALMAZAN

Don Jacinto García Mongo y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un individuo moreno, alto, fuerte, con un diente en el lado derecho un poco defectuoso, que viste pantalón de pana con rayadito menudo, chaqueta color canela con rayitas obscuras y blusa negra; a otro más bajo, grueso, encarnado y de ojos pardos, que viste traje de pana oscuro, bufanda verde con lunares blancos y habla con acento andaluz o extremeño; a otro que viste también traje oscuro con jersey de lana claro, bajo, delgado y chato, y a otro joven, de estatura regular, moreno, vestido con abrigo color canela, traje azul, corbata verde con lunares blancos y zapatos muy encarnados, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en sumario número 21 de 1936 sobre estafa de

5.000 pesetas a la vecina de esta villa Amparo Rabanaque Fernández por el procedimiento de las limosnas, como presuntos autores del hecho, cuyo término se contará desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, lo que asimismo ordeno a los Agentes de la Policía judicial.

Almazán, 16 de Marzo de 1936.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario, José Gómez Díaz.

JO—3641

### CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Santiago Romero Gil, natural de Roa, de veintiséis años, vistiendo zapatos rojos, pantalón gris claro y chaleco de lana de los llamados cazadoras, de pequeña estatura y gordete y a otro sujeto de unos treinta y tres años, delgado, alto, con traje obscuro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, como presuntos inculcados de los hechos origen de actuar que han dado lugar al sumario número 35 de 1936, seguido en este Juzgado sobre estafa, dentro del término de diez días, para recibirles declaración y practicar diligencias en el sumario mencionado; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calatayud, 17 de Marzo de 1936.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.—Por su mandato, el Secretario, José A. López.

JO—3650

### CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto se llama al perjudicado Rafael Sánchez López, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, camarero, hijo de Angel y de Ignacia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Numancia, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, sito en la calle de Herrero, número 9, primero, a fin de notificarle la sentencia recaída en la ejecutoria del sumario número 102 de 1935 sobre hurto contra Salvador Fleire Nieto y hacerle entrega del talón resguardo del depósito constituido en la Caja general de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 9,75 pesetas que se le ocuparon al mismo Sánchez López, con el fin de que pueda retirar dicha cantidad, por estar así acordado en la mencionada ejecutoria.

Castellón de la Plana, 17 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario (ilegible).

JO—3663

## CERVERA DE RIO PISUERGA

Don José Parra Illades, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Cabida, de diecinueve años de edad, natural de Santoña, de oficio hojalatero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el improrrogable término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto, número 8 del año actual; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Río Pisuerga a 17 de Marzo de 1936.—El Secretario del Juzgado, P. H. (ilegible).—El Juez, José Parra.

JO—3664

## DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pending cumplimiento carta-orden de la Superioridad, firmante de sumario 123 de 1934, sobre abandono de funciones, contra otros y Francisco Harra-mendi Ugarriza; y desconociéndose el actual domicilio o paradero de dicho encausado se le hace saber por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, que por auto de 29 de Febrero último, dictado por la Audiencia de Bilbao, ha sido declarado comprendido en el Decreto-ley de Amnistía, fecha 21 de dicho mes, quedando en consecuencia extinguida por completo la pena de suspensión impuesta al mismo.

Durango, 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, José de Areitio.—El Juez de instrucción, Isaac José Medina.

JO—3667

## FIGUERAS

Don Isidro Pérez Frade, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente edicto se hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Pedret-Marsá, de este partido judicial, y habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciadas, por no haberse presentado ningún aspirante, dentro del

término de treinta días que para ello se señaló, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días; haciéndose saber que el Censo de población consta de 179 habitantes de hecho, según datos facilitados por la Alcaldía de esta ciudad; que aquéllos cargos no tienen más emolumentos que los señalados por el Arancel, y que los aspirantes deberán dirigir a este Juzgado de primera instancia e instrucción sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo de los edictos.

Pues así lo tengo acordado en proveído del día de hoy, dictado en virtud de lo ordenado por la Excm. Audiencia territorial de Barcelona, en carta-orden que originó la formación del oportuno expediente.

Dado en Figueras a 16 de Marzo de 1936.—El Juez, Isidro Pérez Frade.—El Secretario, P. H., Víctor Ferreres.

JO—3668

## GINZO DE LIMIA

Don Rafael Peidró Alós, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a Darío Valencia Pérez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado número 3 del año 1935, sobre daños, para que, dentro del término de ocho días, comparezca a constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; prevenido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto; poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Orense, en el Depósito municipal de esta villa.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

Darío Valencia Pérez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Francisco y María, labrador, natural y vecino de la Boullosa (Baltar), de estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, rostro delgado, nariz regular, boca pequeña; viste pantalón de pana gris, zamarra negra con bocamangas de felpa negra, instruido; el procesado residió últimamente en Salas de Pallás, del partido judicial de Tremp.

Dado en Ginzo de Limia a 14 de Marzo de 1936.—El Juez, Rafael Peidró.—El Secretario, Telmo Carballido.

JO—3669

## GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado en la causa que con el número 77 del año 1935 se siguió en este Juzgado, por hurto, Pedro Elice Navarro, hijo de Gabriel y de Ventura, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Lorca, y últimamente vecino de Usanos, a fin de que, en el término de diez días, y en virtud de lo acorda-

do por la Superioridad, se constituya en Prisión por dicha causa; compareciendo para ello en la Sala audiencia de este Juzgado; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta ciudad del referido procesado.

Guadalajara, 13 de Marzo de 1936.—El Juez, José Terreros Pérez.—El Secretario, Enrique Arizcum.

JO—3670

## JACA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 33 de 1935, sobre lesiones, contra Vicenta Tapia Bara, he acordado que por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", sean citados de comparecencia ante la Audiencia provincial de Huesca, para las diez horas del día 16 del próximo mes de Abril, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa expresada a los vecinos que fueron de Yésero; y que en la actualidad se ignora su paradero, Emilio Rodríguez González, Pompilio Simón Martín, Claudio Troitiño Lugo y Francisco Sereno Morláns; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaca a 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, Ramiro García.

JO—3671

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Sebastián García Guerrero, y que fueron sustraídos de la Dehesa la Bejarana, término de Salvaleón, los días 4 y 5 de los corrientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 45 de este año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de los semovientes.*

Cuatro cerdos de unos cinco meses, negros, entrepelados, con señales de hendidura en ambas orejas.

Cinco cerdos de cinco meses, dos colorados y los otros negros, con la misma señal en las orejas.

Todos tienen el hierro S. G. en la paleta derecha; y los dos colorados, hembras, tienen el número 7 en el nacimiento del rabo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Marzo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—3672

## MEDINA SIDONIA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Luis Castro Fajardo, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Manuel y Ana, natural de Barbate, vecino de la misma, de oficio vendedor, con domicilio en Alzapá; Antonio Nieto Flores, de dieciocho años, soltero, hijo de Felipe y Antonia, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Barrio de Amate, Vega de Triana, de oficio canastero; José Montes Moreno, de treinta años, soltero, hijo de José y Antonia, natural de Coria del Río, vecino de Sevilla, con domicilio en Barrio de Amate, Vega de Triana, de oficio canastero, a fin de que dentro del término de diez días, se personen ante este Juzgado, calle Doctor Thebuesem, número 2, con el fin de ser reducidos a prisión por haber sido ésta decretada por auto de la Sección primera de la Audiencia de Cádiz con fecha 10 del actual, dictado en el rollo de la causa número 43 del año 1935, tramitada en este Juzgado por el delito de hurto; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, los pongan en el Depósito municipal de esta ciudad, a mi disposición.

Medina Sidonia a 16 de Marzo de 1936.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Escobar.

JO—3675

## MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 49 de 1936, por robo de tres caballerías de un corral de la dehesa Las Cañadas, término de La Garrovilla, la noche del 11 al 12 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

De la propiedad de Diego Gallardo García, vecino de La Garrovilla:

Una burra de ocho años, alzada regular, pelo castaño oscuro, boqui-blanca, sin herrar.

De la propiedad de D. Gonzalo Grajera Pilar, vecino de La Garrovilla:

Una burra de seis años, pelo negro, de bastante alzada, viciada de los cascos, con un lucero pequeño en la frente, sin herrar.

Una burranca de diecisiete meses, pelo rucio, alzada regular.

Dado en Mérida a 16 de Marzo de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO—3676

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Gómez, en ignorado paradero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Marzo de 1936.—El Juez Salvador Viada.

JO—3677

## ORDENES

Como Secretario del expediente gubernativo instruido en virtud de irregularidades observadas en el Juzgado municipal de Ordenes, por el Sr. Juez especial instructor del mismo, D. Benjamín Gil Sáenz, en proveído de esta fecha, se cita en forma a un tal Manuel García, que suscribe denuncia fecha 11 de Febrero, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, señalando concesiones ilegales de licencias al Secretario propietario y suplente del referido Juzgado municipal, a fin de que, dentro del plazo de ocho días, comparezca ante dicho Juzgado especial con el fin de ratificarse en tal denuncia y declarar en el mentado expediente; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ordenes, 14 de Marzo de 1936.—El Secretario judicial especial, Francisco Jainaga.

JO—3679

## SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de doscientas cincuenta pesetas, una pulsera de oro con un colgante del mismo metal, formado por una moneda de veinticinco pesetas y una sortija de oro con brillantes, propiedad de Leonor Cerveró Grau, sustraídas de la casa que ésta habita en la Avenida de Levante, número 20, de esta ciudad, en la noche del día 14 del actual, y a la detención del autor o autores del robo, así como de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 30 de este año por el robo.

Dado en Sueca a 15 de Marzo de 1936.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—3684

## TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expi-

de en méritos del sumario que se instruye con el número 35 de 1935, por hurto de caballería, se ruego y encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, desaparecida la noche del 26 al 27 de Febrero último de una cuadra sita en el pueblo de Escorial de la propiedad del vecino de dicho pueblo Feliciano Nieto Roda, y caso de ser habida, la ponga a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 15 de Marzo de 1936.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.—El Secretario judicial (ilegible).

*Señas de la caballería.*

Una jumenta de diez años, de alzada 1,30 metros; capa rucia oscura, barriga blanca, hierro P. E. en nalga izquierda.

JO—3688

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 34 de 1936, por hurto de dinero y efectos, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los efectos que después se dirán, desaparecidos de la posada sita en el pueblo de Mijadas y de la propiedad de Juan Redondo Torres, la noche del 22 de Febrero último y, caso de ser habidos, los ponga a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Una americana conteniendo todos los utensilios para fumar. Doscientas ochenta pesetas en dos billetes del Banco de España de veinticinco pesetas cada uno; noventa y cinco de mentada cantidad en monedas de cinco pesetas, setenta y cuatro en monedas de a peseta, dentro de dos talegos pequeños de lana, uno de ellos con listas negras y ambos el fondo blanco, dentro todo esto de un chaleco de pana lisa, negra, también sustraído.

Una cartera de cuero colorado oscuro y cosida con hilo colorado sus ribetes, conteniendo cuatro retratos de Juan Romera Lospitao, de los llamados de medio cuerpo; uno de su esposa en unión de un hijo, un carnet y una cartilla de pago de la Sección de Albañiles perteneciente a Don Benito. Un calendario zaragozano. Un reloj marca Roscó Paten con su sello en la tapa posterior, forma herradura, y una medalla con marca de los chocolates Amatller. Una navaja corva, basta. Una petaca marca Valdepeñas. Un mechero de luz de los llamados contra el aire.

Dado en Trujillo a 15 de Marzo de 1936.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3689

Don Enrique Moreno Albarran, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 36 del corriente año, ruego y encargo a todas Aduanas, tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los objetos que a continuación se reseñan, desaparecidos la noche del 25 de Febrero último de la finca Canchales, del término de Mirajadas y de la propiedad de D. Aurelio Vicente Reyes y Pedro Pino González, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Objetos substraídos.

Una gallina. Un saco con media lanega de garbanzos. Dos toallas afelpadas color blanco. Un mantel de hilo con flecos, para mesa de comedor. Varias servilletas tejidas, color blanco. Tres cubiertos de plata con las iniciales J. C. y unó A. R.; los restantes, de alpaca o metal blanco, están marcados con J. C. Tres juegos de sábanas, completos. Dos hachas pequeñas en forma de martillo y una grande. Tres o cuatro rejas de arado. Una tijera de podar.

Dado en Trujillo a 15 de Marzo de 1936.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO--3690

#### ZARAGOZA

Según lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 80 de 1935, sobre hurto de una bicicleta, contra Luis Murillo Maiza (a) "el Viejo" y Pascual Lacruz Ballesteros, se cita a Saturnino Aguado Ruiz, que fué soldado del Regimiento de Artillería-Parque Divisionario número 5, de esta ciudad. Ignorándose su paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia interesada por el Ministerio fiscal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 17 de Marzo de 1936.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JO--3693

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ASPA

Don Marcelino Freixinet Moragas, Juez municipal de Aspa, partido judicial de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad a lo preceptuado en

el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 491 de derecho y 476 de hecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Aspa, 9 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Marcelino Freixinet.

JO--3696

#### BUSTO DE BUREBA

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, por el término de treinta días y a concurso de traslado, debiendo presentarse las solicitudes, dentro de dicho plazo; en el Juzgado de primera instancia de Briviesca, consignándose que este término municipal tiene 756 habitantes, y sin más retribución que los derechos de Arancel.

Busto de Bureba, 16 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Juan Gubía.

JO--36697

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1935, por lesiones, y contra Atilano Domínguez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Atilano Domínguez Fernández, y

Fallo que debo absolver y absuelvo a Atilano Domínguez Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar a Atilano Domínguez Fernández y a Luis Alonso Eguía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Atilano Domínguez Fernández y a Luis Alonso Eguía, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 50 de 1936, por hurto, y contra Leandro González Peña y Cirilo Rodríguez Pardo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Leandro González Peña y Cirilo Rodríguez Pardo,

Fallo que debo condenar y condeno a Leandro González Peña y a Cirilo Rodríguez Pardo a la pena de quince días de arresto a cada uno, indemnización de 47 pesetas al perjudicado Nemesio Arenas Morante, y al pago de las costas por mitad cada uno, causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar a los denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Leandro González Peña y a Cirilo Rodríguez Pardo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 587 de 1935, por lesiones, y contra Carmen Bueno García e Hilaria Oporto Arias, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Febrero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Bueno García e Hilaria Oporto Arias,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Carmen Bueno García y a Hilaria Oporto Arias, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" para notificar a los denunciados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Carmen Bueno García y a Hilaria Oporto Arias, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1936, por hurto y daños, y contra Viriato Núñez Rodríguez, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 30 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Viriato Núñez Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Viriato Núñez Rodríguez a la pena de diez días de arresto que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid" para notificar al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Viriato Núñez Rodríguez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 515 de 1935, por hurto, y contra Mariano Cebrián Terraza aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Febrero de 1936; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Cebrián Terraza.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Cebrián Terraza a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, indemnización de tres pesetas setenta céntimos a Leonardo Lorca García y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para notificar al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe. Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Mariano Cebrián Terraza, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Febrero de 1936.—El Secretario, Joaquín Caballero.

JO—3698

#### ORCE

Don Fernando Villalobos Giménez, Abogado y Juez municipal de Orce.

Por el presente hago saber: Que cumpliendo orden de la Superioridad y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, respectivamente, de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los que aspiren a ser nombrados presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de instrucción de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto.

Se hace saber que este Municipio consta de 990 vecinos y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Orce a 3 de Marzo de 1936. P. S. M., el Secretario habilitado (legible).—El Juez, Fernando Villalobos.

JO—3700

#### ROCALLAURA

Por el presente se anuncia la provisión del cargo de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, por turno libre, de conformidad con lo previsto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes, con los documentos correspondientes, al Juzgado de instrucción del partido de Cervera, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que los citados cargos no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel.

Rocallaura, 14 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Pallá.

JO—3701

#### TEULADA

Don José Pastor Gisbert, Juez municipal de esta villa de Teulada, partido judicial de Denia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juez municipal de la misma, a tenor de las disposiciones legales vigentes.

El número de habitantes de esta población es de 3.199 de derecho y 3.111 de hecho, no percibiendo el Secretario otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Teulada a 12 de Marzo de 1936.—El Secretario accidental, Juan B. Cardona.—El Juez, José Pastor Gisbert.

JO—3705

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### LEON

Don Carlos Casademunt y Roig de Luis, Teniente de Caballería, Juez instructor de la causa número 420 de 1934, instruida por los sucesos de Matallana.

Hago saber por el presente, que por Decreto de la Autoridad judicial, de fecha 5 del actual, se sobresee la citada causa definitivamente, por habersele aplicado el Decreto de amnistía a los paisanos Leonardo Morán Castañón, Jacinto Rodríguez Fernández, Laudino Díez González, Marcelino Castresana Quincoces y César Arias Barrios, los que comparecerán en el plazo de ocho días, ante este Juzgado, sito en el Palacio de la Diputación provincial, y caso de no comparecer en el plazo indicado, se darán por notificados.

León a 18 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Redondo.—Visto bueno: el Juez instructor, Carlos Casademunt.

JG—346

#### JURISDICCION DE MARINA

##### ALICANTE

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor de un expediente de pérdida de la Cartilla naval de Alfredo Tremiño Macía.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de dicho documento, se declara nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y haga uso del mismo.

Alicante, 18 de Marzo de 1936.—El Instructor, Dimas Pérez.

JM—338

##### ALMERIA

Don Eduardo Gómez Marin, Subdelegado marítimo de Almería e Instructor del expediente incoado para acreditar el extravío de la Cartilla naval del inscripto Francisco Fernández González, número 15 de 1926 del Trozo de Almería.

Hago saber: Que justificado el extravío del citado documento, según resolución recaída en el mismo, dejo nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerlo no lo entregue o haga uso de él.

Almería, 17 de Marzo de 1936.—El Instructor, Eduardo Gómez.

JM—331

##### MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval de Francisco Martínez Torres.

Hago saber: Que por decreto auditado de la Inspección general del Personal de 7 del actual se declara nulo y sin valor dicho documento.—Málaga, 13 de Marzo de 1936.—El instructor, Gabriel Pieras.

JM—316